



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-006HJY001-E6-2017

RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES.”

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2017

Contenido

B A S E S	7
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	7
1.1 Convocante	7
1.2 Medio y carácter para la presente Convocatoria	7
1.3 Número de identificación del procedimiento	7
1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento	8
1.5 Idioma.....	8
1.6 Disponibilidad presupuestaria	8
1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.....	8
2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas	8
2.2 Agrupamiento de partidas	8
2.3 Precio máximo de referencia	8
2.4 Normas.....	8
2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas	8
2.6 Contrato abierto.....	8
2.7 Modalidad de contratación	9
2.8 Partidas	9
2.9 Modelo del contrato.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	9
3.1 Reducción de plazos.....	9
3.2 Calendario y lugar de los actos.....	9
3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería	9
3.4 Retiro de proposiciones	9
3.5 Proposición conjunta.....	10
3.6 Proposiciones.....	11
3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica	11
3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	11
3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.....	11
3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas.....	11
3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.....	11
4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO	13
4.1 Documentación legal administrativa	13
4.2 Propuesta técnica.....	14
4.3 Propuesta económica.....	15
4.4 Motivos de desechamiento	15
5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO	16
5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa.....	16
5.2 Evaluación de las propuestas técnicas	17
5.3 Evaluación de las propuestas económicas.....	17
6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	18
7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES .	18
8. FORMATOS.....	18
9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN	19
9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.....	19
9.2 Junta para la aclaración del contenido de la Convocatoria	19
9.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	19
10. ACTO DE FALLO	20
11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.....	20

12.	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	21
13.	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN	21
14.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE	21
14.1	A la Convocatoria	21
14.2	A los contratos.....	21
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES	21
16.	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	21
17.	NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	22
18.	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA	22
19.	TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	22
20.	AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS	22
	ANEXO 1.....	24
	SOLICITUD DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	24
	ANEXO 2.....	25
	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES.....	25
	ANEXO 3 A	28
	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	28
	ANEXO 3 B	29
	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS)	29
	ANEXO 4.....	30
	ESCRITO DE FACULTADES	30
	ANEXO 5.....	31
	ESCRITO DE NACIONALIDAD	31
	ANEXO 6.....	32
	CORREO ELECTRÓNICO	32
	ANEXO 7.....	33
	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	33
	ANEXO 8.....	34
	ESCRITO DE INTEGRIDAD	34
	ANEXO 9.....	35
	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	35
	ANEXO 10.....	36
	CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	36
	ANEXO 11.....	38
	ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO.....	38
	ANEXO 12 A	39
	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	39
	ANEXO 12 B	40
	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	40
	ANEXO 13.....	41
	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	41
	ANEXO 14.....	42
	CAPACIDAD	42
	ANEXO 15.....	43
	ANEXO TÉCNICO.....	43
	ANEXO 15 A	60
	CARTA RESPONSIVA.....	60
	ANEXO 15 B	61
	CALENDARIO PARA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES	61
	ANEXO 15 C	62
	PENALIZACIONES	62
	ANEXO 15 D	65
	DEDUCTIVAS	65
	ANEXO 15 E	66
	CALENDARIO DE ENTREGAS DE VESTUARIO PARA LOS PRESENTADORES	66

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

ANEXO 15 F.....	67
VISITA A LAS INSTALACIONES.....	67
ANEXO 15 G.....	68
CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.....	68
ANEXO 16.....	72
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	72
ANEXO 17.....	73
MODELO DE CONTRATO.....	73
ANEXO 18.....	90
MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	90
ANEXO 19.....	92
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.....	92
ANEXO 20.....	97
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PRESTADOR DEL SERVICIO ES.....	97

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011).
Anexo técnico:	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características de los servicios, que deberá observar el licitante.
Área administradora del contrato:	Subdirección de Concursos y Sorteos.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.
Área requirente y técnica:	Subdirección General de Mercadotecnia.
Convocante:	Pronósticos para la Asistencia Pública a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.
Código:	El Código Fiscal de la Federación.
Contrato:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Domicilio de la convocante:	Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal, 03920.
Firma autógrafa:	Firma completa de propia mano (no facsimilar).
Identificación oficial vigente de la persona que firma la proposición:	La credencial para votar (IFE/ INE), cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, licencia de manejo.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
LFACP:	Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
Convocatoria:	Convocatoria No. IA-006HJY001-E6-2017
Invitación Electrónica:	Invitación en la que podrán participar de forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

Mipymes:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.C.:	El Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.
Partidas:	La descripción y especificaciones de la partida que se describe en el ANEXO 15
Persona:	La persona física o moral establecida en el Código Civil Federal.
Políticas:	Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Pronósticos para la Asistencia Pública, vigentes.
Pronósticos:	Pronósticos para la Asistencia Pública.
Proposiciones:	La proposición se conforma de la documentación legal-administrativa, técnica y económica.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
S.A.T.:	El Servicio de Administración Tributaria.
S.E.:	La Secretaría de Economía.
S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Servicios:	Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

PRESENTACIÓN

Pronósticos para la Asistencia Pública, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 24, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, y 29 de la Ley; su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres personas Nacional Electrónica **IA-006HJY001-E6-2017** relativa a la contratación del Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1.1 Convocante

Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Insurgentes Sur 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.

1.2 Medio y carácter para la presente Convocatoria

Este procedimiento es de carácter nacional electrónico, en el cual los licitantes podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos; sólo podrán participar licitantes mexicanos en esta Invitación.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la ley, será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial, ni enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En razón de que la presente convocatoria es totalmente electrónica, la fecha y hora de los actos que se señalan en la misma, se hace en cumplimiento al artículo 39, fracción III, inciso b) del reglamento, por lo que los licitantes no deberán asistir a ellos, debiendo remitir lo conducente a cada evento por medio del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet.

Los servidores públicos participantes en el presente procedimiento de contratación, actúan con apego a lo dispuesto en el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” y éste puede ser consultado en la sección de la S.F.P., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

El protocolo de mérito y sus reformas fueron publicados en el D.F.O. los días 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016, respectivamente.

Asimismo, se les informa a los particulares, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el O.I.C. en Pronósticos para la Asistencia Pública, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

1.3 Número de identificación del procedimiento

IA-006HJY001-E6-2017.

1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento

Ejercicios fiscales 2017.

1.5 Idioma

El idioma en el que se deberá presentar la proposición será en idioma español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

Pronósticos cuenta con los recursos autorizados en la partida presupuestal:

- ✓ **33903 Servicios Integrales.**

1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida
Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones	1	Servicio

De acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXO 15**, de esta Convocatoria.

2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica.

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica.

2.4 Normas

No aplica.

2.5 Método que se utilizará para realizar las pruebas

No aplica.

2.6 Contrato abierto

No aplica

2.7 Modalidad de contratación

Cerrado

2.8 Partidas

Para la contratación del servicio objeto de esta Invitación será adjudicado a un solo licitante siempre y cuando se asegure el cumplimiento de la descripción y especificaciones del servicio que se describe en el **Anexo 15** de esta convocatoria y oferte las mejores condiciones.

2.9 Modelo del contrato

El modelo de contrato para esta convocatoria se detalla en el **ANEXO 17**, el cual se adecuará en relación a la emisión del fallo.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 Reducción de plazos

No aplica.

3.2 Calendario y lugar de los actos

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en Compranet	27 de febrero de 2017	En la página de internet http://www.compranet.gob.mx
Visita a las instalaciones	28 de febrero de 2017, a las 12:45 horas, y/o a las 16:45 horas y/o a las 20:00 horas	En el domicilio de la convocante
Junta de aclaración a la Convocatoria	02 de marzo de 2017 a las 9:00 horas.	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2017 a las 11:00 horas.	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Fallo	14 de marzo de 2017 a las 12:00 horas.	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Firma del contrato	En el acta de fallo se dará a conocer la fecha y hora	En el domicilio de la convocante.

No podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, conforme al Artículo 26 Bis fracción II que a la letra dice:

“Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet...”

3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

No aplica.

3.4 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por Pronósticos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

3.5 Proposición conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones, sin perjuicio de que Pronósticos determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (ANEXO 12 A (persona moral) o ANEXO 12 B (persona física));

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (ANEXO 10), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con la presente Convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de

contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, y;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el instrumento deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.6 Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la ley.

3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.F.P.

3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica

No aplica.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **ANEXO 3 A o ANEXO 3 B** de esta Convocatoria.

3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente los **ANEXOS 15 y 16** de la presente Convocatoria, documentación que para efectos constará documentalmente.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma; asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato conforme se establece en la presente Convocatoria.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El licitante adjudicado deberá presentarse en el horario y fecha señalada en el acta de fallo, para formalizar el contrato de acuerdo al modelo del **ANEXO 17** y para presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al registro federal de contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del registro federal de contribuyentes.	Cédula del registro federal de contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los servicios.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el gobierno federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente.	
Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)	Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)
Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del contrato	Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del contrato
Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, la Entidad, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes en los siguientes documentos:	
a) Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Miscelánea Fiscal para 2017 (mismo que deberá ser Positivo). (D.O.F. 23-12-2016), así mismo deberá cumplir con la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal para 2017 en relación a la vigencia de la misma.	
b) Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla primera, publicada en el D.F.O. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.	

Si el licitante no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar señalado en el fallo y se actualice el supuesto establecido en el artículo 60 fracción I de la Ley podrá ser sancionado conforme al mismo.

Pronósticos podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la postura adjudicada no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, Pronósticos declarará desierta la Invitación.

4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes que participen en esta Invitación no deberán estar inhabilitados por resolución de la S.F.P. y deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 Documentación legal administrativa

- a) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.
1. Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato.
ANEXO 3 A (persona moral)
ANEXO 3 B (persona física)
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
ANEXO 4
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
ANEXO 5
4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico.
ANEXO 6
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
ANEXO 7

Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.

6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, que tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley.
<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>
ANEXO 8
7. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter.
ANEXO 9
8. Convenio de proposición conjunta.
Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6, y 7.
ANEXO 10
9. Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Miscelánea Fiscal para 2017 (mismo que deberá ser Positivo). (D.O.F. 23-12-2016), así mismo deberá cumplir con la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal para 2017 en relación a la vigencia de la misma.

10. Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla primera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.
11. Escrito en el que se manifieste, que los servicios que proporcionará son de origen mexicano.
ANEXO 11
12. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Invitación.
ANEXO 12 A (persona moral)
ANEXO 12 B (persona física)
13. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con Pronósticos.
ANEXO 13
14. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación del servicio mencionado.
ANEXO 14

Los licitantes, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por Pronósticos, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. Deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el S.A.T., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta: deberán entregar convenio de proposición conjunta que establezca las obligaciones de cada una de las personas que presentarán conjuntamente una proposición, así como presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6, y 7, y a efecto de dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento de la Ley, el convenio de proposición conjunta deberá hacerse constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales.

Las propuestas deberán ser legibles, claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, así como mantener su vigencia objeto de esta Invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Las proposiciones electrónicas, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.2 Propuesta técnica

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

1. Propuesta Técnica con firma autógrafa de su Representante Legal, indicando que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en el **ANEXO 15**
2. Currículum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.
3. Escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, donde manifieste que la información presentada en los Currículum Vitae del personal es real y que se cuenta con los documentos probatorios.
4. Escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal en el cual manifieste que cuenta con un mínimo de 3 (tres) años en transmisiones en vivo, señalando razón social o nombre, teléfono y nombre de las empresas a las que ha prestado el referido servicio.
5. Acompañar en su propuesta técnica, los folletos, catálogos o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del suministro, instalación y puesta en operación de los bienes ofertados, en caso de que dichos documentos contengan texto en un idioma distinto al español, deberá acompañarlos de una traducción simple al idioma citado.
6. Escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, donde manifieste que la información presentada en los Currículum Vitae del personal es real y que se cuenta con los documentos probatorios.
7. Presentar el ANEXO 15-F “VISITA A LAS INSTALACIONES” debidamente firmado por el área requirente.
8. Presentar documentación conforme al **ANEXO 15-G** “Criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes”.

4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica respecto al servicio objeto de esta Invitación, conforme al **ANEXO 16** de esta Convocatoria.

4.4 Motivos de desechamiento

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, objeto de esta invitación, o cualquier otro objeto que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- c) Cuando presenten el costo total del servicio a más de tres decimales.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, así como el incumplimiento de los requisitos y documentos, que se soliciten en los numerales 4.1 y 4.2 de esta Convocatoria.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten más de una proposición para la presente Invitación.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley, o bien, la falta de folio en su totalidad, que además no permita evaluar la proposición y por ende afecte la solvencia.

- i) Cuando en su propuesta técnica obtenga puntuación o unidades porcentuales menores del 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- j) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, el precio resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación. (precio no aceptable).
- k) Cuando a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación y a éste se le reste el 40%; el resultado no podrá ser inferior al 40% (precio conveniente).
- l) Cuando presente dos costos totales por el servicio.
- m) La falta de firma en la proposición por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- n) Las proposiciones electrónicas, y no empleen los medios de identificación electrónica que establezca la S.F.P.
- o) Cuando la propuesta se presente con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras en aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta.
- p) Cuando el volumen o conceptos ofertados difieran de lo solicitado en el **ANEXO 15**.
- q) La falta de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales del representante legal que firma la proposición.
- r) Cuando el licitante presente las proposiciones de forma personal, a través de servicio postal o de mensajería.
- s) Cuando la propuesta presentada no se consideren los cambios establecidos en la Junta de Aclaraciones

La totalidad de los requisitos antes mencionados son indispensables para acreditar la solvencia y realizar la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.

5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

En apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento, la convocante efectuará la evaluación aplicando el criterio de puntos, tomando en cuenta los rangos establecidos para tal efecto en el **ANEXO 15-G** de la presente convocatoria, en apego a lo establecido en los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas; capítulo segundo “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”; sección cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras”.

5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa

Con base en el numeral 5.11 tercer párrafo de las Políticas, la Subdirección General de Asuntos Jurídicos será la responsable de la validación de la documentación legal que presenten los licitantes (en su caso convenio de participación conjunta) y la Gerencia de Recursos Materiales será la responsable de la validación de la documentación administrativa solicitada en los artículos 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.

5.2 Evaluación de las propuestas técnicas

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por el área requirente, conforme a lo siguiente:

- a) Verificará que los documentos de la propuesta técnica contengan la información, requisitos y documentos solicitados en el **ANEXO 15**, y lo establecido en el numeral 4.2 de esta Convocatoria y de los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.
- b) Asignará puntos y porcentajes a los documentos de la propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 15-G** de esta convocatoria, en apego al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado de en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
- c) Realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- d) No se considerarán las propuestas, que no cubran las cantidades de los requisitos contenidos en el **ANEXO 15** de esta Convocatoria.

5.3 Evaluación de las propuestas económicas

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de Pronósticos, conforme a lo siguiente:

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, sólo se considerará el subtotal de la propuesta.

El total de puntuación asignada a la propuesta económica de los licitantes será de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{PPE=MPEMB \times 40}{MPI}$$

Donde:

PPE = puntos de la propuesta económica
MPEMB= monto de la proposición más baja
40 = total de puntuación máxima asignado a la propuesta económica
MPI = monto de la proposición que se analiza

Por lo que la proposición más conveniente será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS TOTALES DE LA PROPOSICIÓN} = \text{PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA} + \text{PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA}$$

El porcentaje ofertado será considerado fijo a partir de su presentación, y deberá incluir todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere Pronósticos, por lo que el licitante no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de Pronósticos, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse

errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por pronósticos, lo que se hará constar en el fallo.

En caso de empate en el monto total de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre Pronósticos en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente licitación, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los documentos y datos que deben presentar los licitantes para participar en la presente Invitación se encuentran enlistados en el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria.

7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el O.I.C. en Pronósticos, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Av. Insurgentes Sur 1397, piso 8, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México ó al correo electrónico: jorgeluis.rodriguez@pronosticos.gob.mx, así como en la dirección electrónica de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.

8. FORMATOS

Formatos que faciliten y agilicen la presentación de las proposiciones:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Solicitud de aclaración al contenido de la Convocatoria
2	Lista de verificación para revisar proposiciones
3 A	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas morales)
3 B	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas físicas)
4	Escrito de Facultades
5	Escrito de Nacionalidad
6	Correo electrónico
7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley
8	Escrito de integridad
9	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
10	Convenio de proposición conjunta
11	Origen de los servicios
12 A	Escrito de interés de participación (persona moral)
12 B	Escrito de interés de participación (persona física)
13	Domicilio para recibir notificaciones
14	Capacidad de Respuesta Inmediata
15	Anexo Técnico
15-F	Visita a las Instalaciones
15-G	Criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes
16	Modelo de la propuesta económica

9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN

Los actos de la presente Invitación serán presididos por el servidor público facultado y asistido por un representante del área técnica y/o requirente.

De las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones y del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, se publicarán en el sistema electrónico CompraNet el mismo día en que se emita, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el domicilio de la Gerencia de Recursos Materiales. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, manifestando los datos del representante (**ANEXO 12 A o ANEXO 12 B**).

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración al contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, en papel preferentemente membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, los cuestionamientos a la Convocatoria se efectuarán de acuerdo al **ANEXO 1** de esta Convocatoria, a través de CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, en todos los casos, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria, a efecto de que Pronósticos esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones. Para cumplir con lo anterior Pronósticos tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones, traerá como consecuencia que no sean consideradas para darles respuesta sin responsabilidad alguna para Pronósticos.

Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 45, del Reglamento de la Ley.

Las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones, deberán ser entregadas por escrito, a través de CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, con antelación a la fecha y hora que la convocante haya fijado para una ulterior junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 46, fracción VI, del Reglamento de la Ley.

9.2 Junta para la aclaración del contenido de la Convocatoria

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente Convocatoria, serán leídas por quien presida el evento. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la Convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria.

Lo anterior con fundamento en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley.

9.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta Invitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente.

1. En punto de la hora señalada, se llevará a cabo el acto.

2. Se declarará iniciado el acto.
3. Se presentará a los servidores públicos asistentes.
4. Se verificará si existen propuestas enviadas por el Sistema CompraNet.
5. Se llevará a cabo la apertura de las que se recibieron a través del sistema CompraNet, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
6. El servidor público de Pronósticos facultado para presidir el acto y un representante del área requirente rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas.
7. Las proposiciones se reciben para su posterior evaluación técnica por parte del área requirente y su evaluación económica por parte del área contratante.
8. Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quien se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes por medio del sistema CompraNet. Para efectos de su notificación; donde se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta Convocatoria.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P. o de Pronósticos, no sea posible abrir el archivo que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el archivo en que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por Pronósticos.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de Pronósticos.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

10. ACTO DE FALLO

Establecido en el numeral **3.11** de la presente Convocatoria.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

Pronósticos podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C, mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando Pronósticos reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la invitación.

12. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Podrá cancelarse la invitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad objeto de esta invitación o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos.
- c) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.
- d) Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la notificación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor, el pago de los gastos no recuperables, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la invitación, Pronósticos podrá convocar a una nueva invitación.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Pronósticos podrá declarar desierta la invitación, cuando:

- a) Ninguna persona exprese su interés en participar en la presente invitación.
- b) No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones por el Sistema de CompraNet.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- d) El precio del costo total del servicio no sea aceptable o conveniente.

14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

14.1 A la Convocatoria

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

14.2 A los contratos

Pronósticos, solo podrá modificar el contrato que se derive de esta notificación en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Con la finalidad de dar a conocer al sector privado, los requisitos de la denuncia, las autoridades ante quién se debe presentar y las sanciones respectivas, se adjunta como **ANEXO 20** el procedimiento administrativo de sanción a licitantes o Prestador del Servicio es.

16. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la entrega del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos importes que hubiesen sido efectivamente proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, previa petición y justificación de “El Prestador de Servicio”, se reembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la entrega de los servicios, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de “El Prestador de Servicio”. Además, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55-Bis de la Ley.

Pronósticos reembolsará al prestador de servicio, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los servicios solicitados por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

17. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de Pronósticos.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por Pronósticos escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; código civil federal; la Ley federal de procedimiento administrativo; código federal de procedimientos civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

19. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Para efectos informativos para licitantes o Prestador del Servicio es sujetos a la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas en adelante (LFACP) se adjunta **ANEXO 20**.

20. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Los licitantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **ANEXO 19**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800. nafinsa (623 4672), donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

Área Convocante

Área Convocante

C.P. Francisco Alanis Gloria
Director Administrativo

Lic. Isis Marlene Alcibar Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones y
Encargada del Despacho de la Gerencia de
Recursos Materiales.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

Área Requirente

Área Jurídica

Lic. Miguel Ángel Sola Valdés
Subdirector General de Mercadotecnia

Lic. Virginia Cristina Díaz Anaya
Subdirectora General de Asuntos Jurídicos

Todas las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en la Convocatoria (**ANEXO 15**), son responsabilidad del área requirente, en el caso de los requisitos administrativos son responsabilidad de la Gerencia de Recursos Materiales y los aspectos legales de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y/o la Gerencia Jurídica, con base al numeral 5.6.1 de las Políticas.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

ANEXO 1

SOLICITUD DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017, relativa al “Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones”

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** _____

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

() **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** () **ASPECTOS NORMATIVOS**

PREGUNTAS

1.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES

Nombre de Licitante: _____

4.1 Documentación legal-administrativa

Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.		
1. Acreditar bajo protesta de decir verdad, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato. ANEXO 3 A (persona moral) ANEXO 3 B (persona física)		
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 4		
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. ANEXO 5		
4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico. ANEXO 6		
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. ANEXO 7 Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.		

<p>6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, que tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley. http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf ANEXO 8</p>		
<p>7. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter. ANEXO 9</p>		
<p>8. Convenio de proposición conjunta. Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en los numerales 3, 5, 6, y 7 ANEXO 10</p>		
<p>9. Documento de la resolución expedido por el S.A.T. vigente sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para 2017. (D.O.F. 23-12-2016), así mismo deberá cumplir con la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal para 2017 en relación a la vigencia de la misma.</p>		
<p>10. Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente conforme a lo establecido en la Regla primera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.</p>		
<p>11. Escrito en el que se manifieste, que el servicio que proporcionará es de origen mexicano. ANEXO 11</p>		
<p>12. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente invitación. ANEXO 12 A (persona moral) ANEXO 12 B (persona física)</p>		
<p>13. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con Pronósticos. ANEXO 13</p>		
<p>14. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación del servicio mencionado. ANEXO 14</p>		

4.2 Propuesta técnica

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo a cada uno de los requisitos:	Presenta	No presenta
1. Currículum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.		
2. Escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, donde manifieste que la información presentada en los Currículum Vitae del personal es real y que se cuenta con los documentos probatorios.		
3. Escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal en el cual manifieste que cuenta con un mínimo de 3 (tres) años en transmisiones en vivo, señalando razón social o nombre, teléfono y nombre de las empresas a las que ha prestado el referido servicio.		
4. Propuesta Técnica con firma autógrafa de su Representante Legal, indicando que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en el Anexo Técnico.		
5. Acompañar en su propuesta técnica, los folletos, catálogos o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del suministro, instalación y puesta en operación de los bienes ofertados, en caso de que dichos documentos contengan texto en un idioma distinto al español, deberá acompañarlos de una traducción simple al idioma citado.		
6. Escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, donde manifieste que la información presentada en los Currículum Vitae del personal es real y que se cuenta con los documentos probatorios.		
7. Presentar el ANEXO 15-F “VISITA A LAS INSTALACIONES” debidamente firmado por el área requirente.		
8. Documentación correspondiente al ANEXO 15-G “Criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes”, el cual se adjunta al presente formato.		

4.3 Propuesta económica

La propuesta económica, deberá anexarse conforme al ANEXO 16:	Presenta	No presenta
Original de la propuesta conforme a lo indicado en el ANEXO 16		

FO-CON-09

ANEXO 3 A
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
 (PERSONAS MORALES) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre de la persona moral).

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**” y en su caso, firma del contrato, acredito nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la Convocatoria.

ANEXO 3 B
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS)
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

_____ (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**” y en su caso, firma del contrato, acredito mi personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave lada):	Fax:
Correo electrónico:	CURP:
Descripción de su Actividad Empresarial, acompañado de constancia de inscripción del RFC:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

**ANEXO 4
ESCRITO DE FACULTADES**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, y en relación a la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**”

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

**ANEXO 5
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En relación a la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**”

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

**ANEXO 6
CORREO ELECTRÓNICO**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR NO 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En relación a la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**”

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: (indicar correo electrónico).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

ANEXO 7

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En relación a la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**”

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que mi representada (nombre del licitante o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Pronósticos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

**ANEXO 8
ESCRITO DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En relación a la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**”

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Asimismo, que tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley.

<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 9
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

Me refiero a la de Convocatoria IA -006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**” en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)

FO-CON-14

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 10
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación a la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**”

Los abajo firmantes manifestamos lo siguiente:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

- Nombre:
- Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, delegación C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- En su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal (personas morales):
 - Número de acta constitutiva:
 - Fecha del acta constitutiva:
 - Nombre del notario que emite el acta constitutiva:
 - Número de notario que emite el acta constitutiva:
 - Lugar de emisión del acta constitutiva:
 - Número de inscripción al registro público de comercio:
 - Nombre de los socios:
- Y de haber reformas y modificaciones:
 - Número de acta:
 - Fecha del acta:
 - Nombre del notario que emite:
 - Número de notario que emite:
 - Lugar de emisión del acta:
 - Número de inscripción al registro público de comercio
 - Nombre de los socios:

II. DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

- Nombre:
- Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, delegación C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación:
 - Número de acta:
 - Fecha del acta:
 - Nombre del notario que emite:
 - Número de notario que emite:
 - Lugar de emisión del acta:

III. REPRESENTANTE COMÚN

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr. _____ representante legal de la empresa _____ como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta invitación.

IV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Describir cada una de las obligaciones que adquirirán las partes derivado de la contratación del “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**” la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como precisar el monto que Pronósticos pagará a cada una de las partes, derivado de la prestación del servicio en comento.

V. ESTIPULACIÓN EXPRESA

Cada uno de los firmantes somos conjunta y _____ (solidariamente o mancomunada) _____ responsables ante Pronósticos para la Asistencia Pública por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en este convenio, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

En contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México.

Fecha a los _____ días del mes de _____ de 2017.

Nombre del licitante

Participante No.	Empresa	Nombre y firma del representante legal

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

**ANEXO 11
ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En relación a la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**”

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que que los servicios que prestará son de origen mexicano.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12 A
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
 (PERSONAS MORALES) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**” para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

ANEXO 12 B
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
(PERSONAS FÍSICAS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**” para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:	CURP:	
Descripción de su Actividad Empresarial, acompañado de constancia de inscripción del RFC:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 13
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En relación con a la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**”

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio consignado en la propuesta será el siguiente:

Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave lada):	Fax:

Lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebremos con Pronósticos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

**ANEXO 14
CAPACIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En relación con a la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones**”

A nombre de (nombre del licitante) _____, a quien represento, me permito manifestar que cuento con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación del servicio mencionado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO

Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones.

OBJETIVO:

Contar con un servicio integral de grabación, edición, postproducción y transmisión de los sorteos, eventos especiales y resultados de los concursos que realiza Pronósticos para la Asistencia Pública (Pronósticos) dentro de sus instalaciones, para brindar transparencia y difundir la celebración de los sorteos y resultados de los concursos al público en general.

ALCANCE:

Contar con un testigo en video al término de cada sorteo que muestre el pesaje de las esferas; traslado de las esferas a las máquinas de sorteos; la colocación de las esferas en los alimentadores de cada máquina; el sorteo; testigo de los números ganadores; la lectura de Actas, elaboración de gráficos con los resultados de los concursos y sorteos. Cuando así se requiera la elaboración de tutoriales, la grabación de eventos especiales, la producción y/o edición de materiales específicos de video y audio que garantice su eficiencia en la celebración de los sorteos para continuar siendo la Institución líder en el ámbito de juegos y sorteos.

La Subdirección General de Mercadotecnia a través de la Subdirección de Concursos y Sorteos, se reserva el derecho de solicitar por escrito a “El Prestador de Servicio”, cualquier grabación de concurso, sorteo, lectura de acta, evento especial, elaboración de tutoriales y la elaboración, producción y/o edición de materiales de audio y video específicos, en las oficinas generales de Pronósticos para la Asistencia Pública, sin que esto genere un costo adicional para Pronósticos, en el entendido de que se realizará con el personal y equipo que se tiene contratado, durante la vigencia del contrato.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1.1 GRABACIÓN

“El Prestador de Servicio” grabará los sorteos ininterrumpidamente desde el pesaje de las esferas, hasta que termina de decir el testigo con los números ganadores, con cámaras profesionales tipo Broadcast, con resolución FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles.

- Sorteos.

“El Prestador de Servicio” grabará diariamente todos los sorteos ininterrumpidamente desde el inicio del pesaje de las esferas, hasta que termina de decir el testigo con los números ganadores por lo menos con las siguientes características.

- Pesaje de Esferas (toma abierta del pesaje y toma cerrada de la báscula e impresora).
- Traslado de las esferas a las máquinas de sorteos (toma abierta).
- Colocación de las esferas en los alimentadores de cada máquina (toma abierta y toma cerrada de las esferas en los alimentadores).
- Sorteos (toma abierta y toma cerrada a la(s) esfera(s) ganadora(s)).
- Testigo de los números ganadores (toma cerrada), este punto no aplica en el sorteo de los partidos.

Para los sorteos celebrados en el horario nocturno los días miércoles y domingos se incluirá una toma con el Intérprete de Lengua de Señas Mexicana.

Estas grabaciones ininterrumpidas deberán ser entregadas como lo establece el calendario para “Recepción de los

entregables” (Anexo 1).

Estas grabaciones deberán ser entregadas en Disco(s) duro(s) externos con al menos conexión USB 3.0 y resistentes a golpes, en el empaque original del dispositivo y en un embalaje pensando en su manipulación, transporte y almacenaje; y en su caso incluyendo el software para su visualización en el sistema operativo Windows.

- Lectura de Actas.

“El Prestador de Servicio” grabará la lectura de actas cuando la Subdirección de Concursos y Sorteos le entregue como máximo 30 (treinta) minutos antes del inicio del sorteo, la copia del Acta a “El Prestador de Servicio” para la captura de los datos en la pizarra y así el presentador(a) en turno dará lectura al Acta el día del evento, para ello acondicionará en el croma una mesa, cubre mesa y 4 (cuatro) sillas, estas grabaciones y tendrá por lo menos la siguiente toma:

- “El Prestador de Servicio” realizará una grabación con el escenario virtual en toma abierta sobre el croma capturando al presentador(a) leyendo el acta y a los participantes en el evento.
- Eventos Especiales.

Cuando así se requiera, con la misma infraestructura que tiene “El Prestador de Servicio” La Subdirección General de Mercadotecnia a través de la Subdirección de Concursos y Sorteos, solicitará por escrito a “El Prestador de Servicio” con 24 horas de anticipación para cualquier grabación de foros de prensa, presentaciones de nuevos productos y entrevistas, elaboración de tutoriales, etc, así como la elaboración, producción y/o edición de materiales de audio y video; sin que esto genere un costo adicional a Pronósticos para la Asistencia Pública, en el entendido de que se realizará con el personal y equipo que se tiene contratado, durante la vigencia del contrato.

Para los sorteos celebrados en el horario nocturno los días miércoles y domingos deberá realizar la grabación con toma abierta del conductor(a), presentador(a) o Embajador(es) felicitando, en su caso, a los ganadores del concurso o sorteo, enunciando la bolsa mínima garantizada o la bolsa acumulada cuando no haya ganador.

Al finalizar los sorteos nocturnos diariamente se grabará con una toma abierta y fondo animado al presentador(a) dando lectura a la Mascarilla de Resultados proporcionada por la Subdirección de Concursos y Sorteos.

- **Concursos.**

“El Prestador de Servicio” grabará los resultados de los concursos al finalizar los sorteos Tris Extra y deberán realizarse máximo al día siguiente después de haber recibido la información por la Subdirección de Concursos y Sorteos. Estas grabaciones deberán de tener las siguientes características:

- Grabación con escenario virtual y toma abierta al presentador(a) dando la introducción de los resultados del concurso correspondiente.
- Grabación de las pizarras correspondientes con la lectura de la conductora.
- Grabación con escenario virtual y toma abierta al presentador(a) dando la despedida, felicitación a los ganadores y el eslogan del producto correspondiente.

Entrega de Videos de los Concursos, Sorteos, (solo en caso de que haya) Lectura de Actas y Eventos Especiales.

“El Prestador de Servicio” deberá entregar todas las grabaciones de los concursos, sorteos, (solo en caso de que haya) lectura de Actas y eventos especiales a la Subdirección de Concursos y Sorteos de acuerdo al calendario (Anexo 1) y al apartado “ENTREGABLES”, en un disco duro con conexión USB 3.0, con un formato compatible para Windows para su visualización y con la capacidad suficiente para guardar los videos que servirán como testimonio del servicio contratado.

“El Prestador de Servicio” entregará los videos de los sorteos en 2 (dos) tipos de grabación con las siguientes

características:

- **Grabación ininterrumpida:**

- La grabación ininterrumpida de los sorteos desde el pesaje de esferas hasta el inicio de la recolección de las mismas en calidad "FULL HD" 1,920 x 1,080 pixeles.
- Audio en alta calidad que corresponda a la calidad del video en “FULL HD”.

Las grabaciones ininterrumpidas se organizarán en el disco duro de la siguiente manera:

- Se separarán en carpetas los sorteos, eventos especiales(solo en caso de que haya) nombrándolos de esa forma.
- Los archivos de los sorteos se guardarán en carpetas por el día de su grabación (DIA-MES-AÑO).
- Los videos de los sorteos dentro de la carpeta del día de grabación se nombrarán según corresponda (TRIS MEDIODIA, TRIS EXTRA o NOCTURNOS).
- Para el caso de los eventos especiales se nombraran por el día de su grabación (DIA-MES-AÑO)

- **Grabación editada:**

- Todas las grabaciones iniciarán con la introducción musicalizada autorizada por la Subdirección de Concursos y Sorteos.
- La grabación editada con las pizarras y gráficos animados de los concursos, sorteos, lectura de Actas, eventos especiales en calidad "FULL HD" 1,920 x 1,080 pixeles.
- Audio en alta calidad que corresponda a la calidad del video en “FULL HD”.
- Esta grabación es la publicada en la página web de “El Prestador de Servicio”.

Las grabaciones editadas se organizarán en el disco duro y Blu-ray de la siguiente manera:

- Se separarán en carpetas los concursos, sorteos, lectura de Actas, eventos especiales nombrándolos de esa forma.
- Los archivos se guardarán en carpetas por el día de su grabación (DIA-MES-AÑO).
- Los videos dentro de la carpeta se nombrarán según corresponda (TRIS MEDIODIA, TRIS EXTRA, TRIS CLÁSICO, CHISPAZO, GANA GATO, MELATE REVANCHA Y REVANCHITA, MELATE RETRO, PROGOL REVANCHA, PROGOL MEDIA SEMANA o PROTOUCH) y deberá tener el número de concurso o sorteo que corresponda después del nombre, ejemplo: “TRIS MEDIODIA 17088”.

Todas las grabaciones editadas se entregarán en calidad "FULL HD" 1,920 x 1,080 pixeles en un disco Blu-ray adicional al disco duro.

1.2 EDICIÓN

- Grabación editada (Sorteos):

Esta grabación editada se utilizará para diversos fines entre los que destaca su publicación en el sitio web de “El Prestador de Servicio”, el envío de esta grabación para su transmisión en diversos medios y redes sociales, así como para su entrega de modo interno a las áreas que así lo requieran en (USB o DVD).

Este grabación editada contendrá lo siguiente:

- Introducción musicalizada con gráficos animados Institucionales.
- Pizarra de inicio.
- Grabación desde el inicio del sorteo hasta que el Conductor(a), Presentador(a) o Embajador(es) despide el mismo, incluyendo los gráficos animados solicitados por la Subdirección de Concursos y Sorteos.
- Pizarra de término.

La introducción musicalizada y los gráficos de las pizarras serán autorizados por la Subdirección de Concursos y Sorteos.

- Grabación editada (Concursos):

Al término de cada grabación “El Prestador de Servicio” generará los videos editados de los concursos con al menos las siguientes características:

- Introducción musicalizada con gráficos animados Institucionales.
- Pizarra de inicio
- Grabación con escenario virtual y toma abierta al presentador(a) dando la introducción de los resultados del concurso correspondiente.
- Pizarra enunciada por el (la) presentador(a) que contenga la “Quiniela Ganadora” y la “Relación de Ganadores” del concurso correspondiente, esta información será proporcionada por la Subdirección de Concursos y Sorteos.
- Pizarra enunciada por el (la) presentador(a) que contenga la “Bolsa Garantizada” para el próximo concurso.
- Grabación con escenario virtual y toma abierta al presentador(a) dando la despedida, felicitación a los ganadores y el eslogan del producto correspondiente.
- Grabación editada (Lectura de Actas):

Esta grabación editada se publicará en el sitio web de “El Prestador de Servicio” y contendrá lo siguiente:

- Introducción musicalizada con gráficos animados Institucionales.
- Pizarra de inicio.
- La grabación de los participantes en el evento y del(a) presentador(a) leyendo todo el contenido del Acta con un fondo animado (croma).
- Pizarra de término.
- Grabación editada (Eventos Especiales):

Al término de cada grabación de los eventos especiales “El Prestador de Servicio” deberá proponer la edición para los videos a la Subdirección de Concursos y Sorteos quien dará su visto bueno.

- Grabación editada (Mascarilla de Resultados):

Diariamente se grabará con una toma abierta y escenario virtual al presentador(a) dando lectura a la Mascarilla de Resultados proporcionada por la Subdirección de Concursos y Sorteos.

“El Prestador de Servicio” entregará y publicará los videos editados de la siguiente manera:

- Al día natural posterior de la grabación de cada sorteo se entregarán los videos editados en formato (.flv) a la Subdirección de Concursos y Sorteos, en un dispositivo de almacenamiento (DVD).
- Publicará los videos editados antes de las 12:30 h. del día natural posterior de haber concluido la grabación del concurso, sorteo, lectura de Acta y/o evento especial (este último en caso de solicitar su publicación) en su página web.
- Los videos editados se incluirán en un Disco Duro y en un disco Blu-Ray en calidad “FULL-HD” 1,920 x 1,080 pixeles y se entregarán conforme al calendario (Anexo 1).

1.3 POSTPRODUCCIÓN

La Subdirección de Concursos y Sorteos proporcionará a “El Prestador de Servicio” el material de producción dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, para que éste se encuentre en condiciones de proporcionar el servicio de manera óptima.

“El Prestador de Servicio” elaborará todas las pizarras, escenarios virtuales para el croma, gráficos animados, plantillas editables para los concursos, sorteos, lectura de Actas, eventos especiales, Pantallas externas y leds del Set de Sorteos

Todo el material de producción elaborado por “El Prestador de Servicio” deberá utilizar los calendarios de concursos y sorteos, los pantones, tipografías, logotipos y marcas registradas por Pronósticos, mismos que serán proporcionados por la Subdirección de Concursos y Sorteos dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Todo el material de postproducción elaborado por “El Prestador de Servicio” es propiedad de Pronósticos y será entregado en su formato original a la Subdirección de Concursos y Sorteos en un Disco Duro formando parte de los entregables dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del servicio, y para el material de postproducción que se genere posterior a esta fecha, se integrará a este Disco Duro.

- Pizarras.

“El Prestador de Servicio” deberá actualizar para cada uno de los sorteos, concursos y lectura de actas las pizarras que contendrán por lo menos:

- Título
- Nombre del producto.
- Número del sorteo o concurso o datos de acta.
- Logotipos (Producto e institucional).
- Fecha
- Fondo con movimientos de gráficos animados.

La Subdirección de Concursos y Sorteos le entregará a “El Prestador de Servicio” como máximo 30 (treinta) minutos antes del inicio de los eventos especiales las características de las pizarras.

- Gráficos Animados.

“El Prestador de Servicio” deberá elaborar las plantillas con los gráficos animados para cada uno de los concursos, sorteos, lectura de actas, Pantallas externas y eventos especiales (si así se requiere) que contendrán por lo menos:

- Elaboración de gráficos animados para incluirlos en las transmisiones en vivo por Internet, en los videos editados y croma (Cintillos con diversa información y gráficos solicitados por la Subdirección de Concursos y Sorteos).
- Logotipos con movimiento.
- Información proporcionada por la Subdirección de Concursos y Sorteos.
- Elaboración de gráficos animados para foros de prensa, tutoriales, castings, presentaciones de nuevos productos, entrevistas, lectura de actas, entre otros a solicitud por escrito de la Subdirección de Concursos y Sorteos.
- Elaboración de gráficos animados para las Pantallas externas.
- Croma

“El Prestador de Servicio” deberá elaborar por lo menos 3 (tres) escenarios virtuales con gráficos animados

1.4 TRANSMISIÓN

“El Prestador de Servicio” transmitirá diariamente todos los sorteos ininterrumpidamente desde el inicio del pesaje de las esferas, hasta el testigo de los números ganadores, así como la lectura de Actas y eventos especiales cuando así se requiera.

“El Prestador de Servicio” deberá transmitir diariamente todos los sorteos en las pantallas ubicadas en la Planta Baja, Set de Sorteos, Taller de Sorteos y Agencia de la Institución en calidad “FULL-HD” 1,920 x 1,080 pixeles, asimismo el audio en alta calidad lo deben recibir en el Taller, área de sorteos y Agencia de la Institución.

“El Prestador de Servicio” deberá transmitir el contenido indicado por la Subdirección de Concursos y Sorteos a las pantallas de la Planta Baja.

“El Prestador de Servicio” deberá transmitir diariamente todos los sorteos por Internet (canales y redes sociales) y por las Pantallas Externas de Pronósticos.

- Transmisión por Internet:

“El Prestador de Servicio” deberá transmitir diariamente todos los sorteos de Pronósticos en vivo por Internet (2 canales y máximo 5 (cinco) redes sociales) con la capacidad de insertar gráficos animados, las pizarras, texto e imágenes durante la transmisión del mismo.

Todos los sorteos se transmitirán en vivo simultáneamente por los dos canales desde el inicio del pesaje hasta el testigo de los números ganadores, incluyendo las pizarras correspondientes y animaciones o información solicitada por la Subdirección de Concursos y Sorteos. La transmisión deberá tener señales independientes en cada canal, previniendo así que la transmisión no se interrumpa en caso de que existan fallas en el servidor de uno de los canales.

“El Prestador de Servicio” deberá transmitir entre los horarios de los sorteos la información que solicite por escrito la Subdirección de Concursos y Sorteos una hora antes de que se realice la actividad.

- Transmisión a las Pantallas Externas:

“El Prestador de Servicio” deberá transmitir diariamente:

- Los sorteos en vivo.
- Información diversa solicitada por escrito por la Subdirección de Concursos y Sorteos con una hora de anticipación a realizar la actividad.

“El Prestador de Servicio” será el encargado de proveer el equipo, hardware, software, cableado y conexión para la transmisión de video compatible a las Pantallas Externas.

- Transmisión por Redes Sociales:

“El Prestador de Servicio” será el encargado de la transmisión por redes sociales:

- Asegurará la transmisión de los sorteos en vivo en sus distintas redes sociales (Youtube, Facebook, Periscope u otras a solicitud escrita con 24 horas de anticipación por parte de la Subdirección de Concursos y Sorteos).
- Youtube: Se transmitirá el sorteo en vivo a través del canal: “Pronosticos TV” o el canal que en su momento indique la Subdirección de Concursos y Sorteos. “El Prestador de Servicio” será el encargado de hacer el streaming en vivo en esta plataforma. Cada archivo de transmisión deberá llevar la fecha de transmisión y los nombres de los sorteos que ahí se muestren.
- Transmisión por Televisión:

Cuando así lo señale por escrito la Subdirección de Concursos y Sorteos con al menos 3 (tres) horas de anticipación al sorteo, el “El Prestador de Servicio” deberá ajustarse a los tiempos y formatos de las pautas contratadas con las televisoras para la edición del video y lo colocará en su CLOUD-FTP.

2. ACTIVIDADES ADICIONALES

2.1 Reportes

“El Prestador de Servicio” elaborará los siguientes reportes que formarán parte de los entregables quincenales:

- Bitácora de Inspección de Equipo. Reporte en el que da a conocer el buen estado y el óptimo funcionamiento del equipo que se utilizará para proveer el servicio contratado (cámaras, transmisión por internet (canales y redes sociales), conductores, presentadores, audio, luces, equipo de cómputo, actualización y revisión de datos en los paneles leds y todo el personal contratado) firmado y entregado antes de cada sorteo por el encargado en turno al representante de la Subdirección de Concursos y Sorteos.
- La Subdirección de Concursos y Sorteos entregará una lista con los nombres de su personal designado, por escrito al siguiente día natural posterior a la notificación del fallo, dicha lista facilitará a “El Prestador de Servicio” la identificación de quienes le recibirán los documentos y materiales. Estos reportes serán entregados de acuerdo al Calendario de Entregables (**ANEXO 15-B**).
- Entrega del Video Editado a la Subdirección de Concursos y Sorteos. El reporte será entregado de acuerdo al Calendario de Entregables (Anexo 1) que contiene el día, horario del evento, nombre y firma de quien entrega (“El Prestador de Servicio”) y acuse de recibo del material por la Subdirección de Concursos y Sorteos. El video será entregado después de la celebración de los sorteos.
- **Los siguientes reportes serán entregado de acuerdo al Calendario de Entregables (Anexo 1).** Transmisión por Internet (Canales). Reporte emitido por “**El Prestador de Servicio**” que acredite la transmisión por **los canales**,
- Transmisión por Internet (Redes Sociales). Reporte emitido por “El Prestador de Servicio” que acredite la transmisión por redes sociales.
- Publicación de Videos Editados en el sitio Web de “El Prestador de Servicio”. Reporte emitido por “El Prestador de Servicio” que acredite la publicación de los videos editados.
- Publicación del video en su Cloud FTP. Cuando así sea el caso, Reporte emitido por “El Prestador de Servicio” que acredite la publicación de los videos en su Cloud FTP.

2.2 Sitio WEB

“El Prestador de Servicio” contará con un sitio web enlazado con la página web de Pronósticos que cuente con las siguientes características:

- Diseño e imagen acorde a los pantones, tipografías, logotipos y marcas registradas por Pronósticos.
- Capacidad de almacenar un historial de 60 días de videos editados por producto.
- Capacidad de reproducción para cada video.
- Programación y diseño para organizar mediante enlaces los videos por producto, fecha y número de evento.
- Deberá ligarse a las redes sociales de Pronósticos y páginas que indique por escrito la Subdirección de Concursos y Sorteos.
- Publicación de los videos editados de los concursos, sorteos, lectura de Actas y eventos especiales.

“El Prestador de Servicio” publicará los videos editados en un máximo de 24 horas siguientes a la conclusión de la grabación del concurso, sorteo, lectura de Acta y/o evento especial (este último en caso de solicitar su publicación) “El Prestador de Servicio” publicará únicamente videos de los concursos, sorteos, lectura de Actas y eventos especiales (este último en caso de solicitar su publicación) de Pronósticos, toda publicación no autorizada o información ajena a la Institución será responsabilidad de “El Prestador de Servicio” y en este caso se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

2.3 Evento en vivo

“El Prestador de Servicio” deberá participar en la celebración de los sorteos desempeñando las siguientes funciones:

- Actualizará para cada sorteo la información de los paneles de leds.
- Prenderá las pantallas al inicio del evento y las apagará al término del mismo, estas están ubicadas en la planta baja, set de sorteos y agencia de la Institución.
- Iniciará la transmisión por Internet (canales y redes sociales), por la pantalla externa y las pantallas ubicadas en la planta baja, set de sorteos, taller de sorteos y agencia de la Institución.
- El Ayudante General de piso deberá colocar las bases (templetes) de acuerdo a la toma para los Inspectores (as) y presentadores (as) que participen en los sorteos.
- El Jefe(a) de piso dará aviso a través del audio en el set y taller de sorteos, del inicio y corte de grabación en los momentos que se requieran (lectura de pizarras, Inicio del pesaje de esferas, inicio y fin del sorteo, inicio y fin del testigo de los resultados del sorteo).
- El Ayudante General de piso deberá colocar la cámara de la Subdirección de Concursos y Sorteos frente al set de sorteos y al término del sorteo regresarla a su lugar original.
- El personal de “El Prestador de Servicio” deberá permanecer en silencio, si fuera necesario, comunicarse por radio en voz baja.
- El Operador de audio sonorizará y musicalizará el área de sorteos conforme lo establezca la Subdirección de Concursos y Sorteos.

“El Prestador de Servicio” podrá hacer sugerencias en cuanto a la iluminación del set, tomas de las cámaras, sonorización y otros elementos. Asimismo la Subdirección de Concursos y Sorteos podrá solicitar adecuaciones en dichos elementos a conveniencia de Pronósticos sin generar algún cargo a la entidad.

En caso de que “El Prestador de Servicio” presente dichas propuestas, éstas deberán entregarse por escrito a la Subdirección de Concursos y Sorteos. En caso de ser autorizada por la Subdirección General de Mercadotecnia a través de la Subdirección de Concursos y Sorteos esta sustituirá a lo establecido en las especificaciones del servicio del presente Anexo.

El material extra de video y/o audio será solicitado a “El Prestador de Servicio” por escrito con 24 horas de anticipación al evento, por la Subdirección General de Mercadotecnia y/o Subdirección de Concursos y Sorteos y/o la Gerencia de Relaciones Públicas o su equivalente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO

“El Prestador de Servicio” deberá de contar, con al menos, la infraestructura y equipo enlistado a continuación:

- 4 (cuatro) Cámaras profesionales tipo Broadcast con resolución "FULL HD" 1,920 x 1,080 pixeles montadas en bases que permitan realizar las tomas solicitadas.
- 1 (una) grúa tipo Dolly para montar la cuarta cámara.
- 3 (tres) Micrófonos tipo diadema, 3 (tres) tipo Lavalier de solapa, 5 (cinco) micrófonos de mano, todos inalámbricos.
- 1 (una) Pantalla verde con estructura de 260 cm x 300 cm como mínimo para la edición de video digital.
- 2 (dos) servicios de Internet 1(uno) de 200 Megabits y otro de 100 Megabits Simétricos, contratados con diferentes compañías, en un plazo que no exceda 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del servicio. “El Prestador de Servicio” deberá garantizar la continuidad del servicio de internet mientras recibe su nuevo servicio contratado.
- “El Prestador de Servicio” contará con 2 (dos) canales de transmisión de video por internet, no gratuitos (libre de anuncios) instalados en distintos servidores, compatibles con los últimos estándares que incluyan soporte para seguridad de contenidos, reconocimiento de conexión del usuario para el óptimo envío de señal y sea compatible con todas las plataformas de teléfonos inteligentes, tabletas electrónicas y sistemas operativos de equipos de escritorio y portátiles, en donde se transmitirán en vivo los sorteos, lectura de Actas, eventos especiales (este último en caso de solicitarlo) y los resultados de los concursos que realiza Pronósticos, así como cualquier otro material que disponga Pronósticos a través de la Subdirección de

Concursos y Sorteos.

- “El Prestador de Servicio” contará con 1 (un) CLOUD-FTP dedicado donde se depositarán los videos editados de los sorteos, con el fin de que los obtengan las televisoras en los tiempos establecidos por la Subdirección General de Mercadotecnia. 1 (un) sitio web para la publicación de los videos editados al inicio del servicio.
- Sistema de iluminación para el set de sorteos, máquinas de sorteos, vitrina de esferas, el área destinada para los Inspectores y la caja fuerte,. La iluminación debe ser aprobada previo al inicio del servicio por la Subdirección de Concursos y Sorteos.
- Sistema de Sonorización para voz y música en el set, área de sorteos y permita escuchar claramente los concursos, sorteos, lectura de Actas y eventos especiales al público asistente y participantes en el evento.
- Mezcladora de video con al menos las siguientes características:
 1. 24 (veinticuatro) Canales del Switcher.
 2. Entrada de Video: 8 fuentes de video en vivo simultáneas, con cualquier combinación de los tipos permitidos de conexión, resoluciones o frecuencias de cuadro (incluyendo selecciones PsF), con la posibilidad de controlar matrices de video de terceros.
 - Entrada directa de cámaras o aparatos de video en cualquier combinación de conexiones HD-SDI, componentes HD, SD-SDI, componentes SD, Y/C o video compuesto
 - Compatible con matrices de video externas fabricadas por AJA®, Blackmagic Design®, Ensemble Designs, Miranda, Utah Scientific y aquellas marcas que cumplen con el protocolo Grass Valley® Native Protocol.
 - Configuración de formato para cada entrada, escalador (incluyendo la eliminación inteligente del ajuste 3:2) y sincronizador de cuadro que permita la combinación de diferentes tipos de señales.
 - Corrección de color independiente para cada entrada, recorte y controles para el incrustador LiveMatte.
 - Posibilidad de aparear entradas de recorte y relleno.
 3. Recursos de Red
 - 2 entradas en vivo a través de una conexión Gigabit, seleccionable desde cualquier recurso de red disponible con soporte para canal de video y audio.
 4. Medios
 - 5 reproductores de medios digitales integrados para video, gráficos y sonidos (2 DDRs, GFX y Sonido) + 15 búferes.
 5. Búferes
 - 15 búferes de contenido para guardar y volver a reproducir video, animaciones, imágenes estáticas y gráficos.
 - 10 búferes de animación y 5 búferes de imágenes estáticas y títulos, con múltiples visores, vistas previas de las animaciones, edición de títulos y configuraciones predeterminadas.
 - Se pueden compartir en una red para mirar la aplicación de la carpeta, con edición y actualización de contenido en tiempo real.
 6. Buses de Mezcla/Efectos (M/E)
 - 8 canales M/E libremente configurables con re-entrada para mezclas de video, composición multicapas, efectos, seguimiento de movimiento en tiempo real y escenarios virtuales, cada uno con hasta 4 capas independientes para superposiciones.
 7. Efectos y Transiciones
 - Motor de efectos integrado en todos los canales de efectos que acepte transiciones estándar, transiciones personalizables, animaciones con audio y efectos de superposición de capas.
 8. Escenarios Virtuales
 - Que cuente con escenarios virtuales HD en vivo, con configuraciones predeterminadas, múltiples ángulos de cámaras, reflexiones en tiempo real.
 9. Salida de Video
- Configurable para hasta 14 conexiones de salida, con la posibilidad de canal alfa y ajustes de señal para cada una:
- 3 x SDI
- 3 x analógicas (configurables para compuesto o Y/C + compuesto)

▪ Salida HDMI

- 2 x salidas para monitores o proyectores
- Salida de red para webdifusión en vivo/en directo
- Salida A/V para TriCaster conectado vía la red
- 10. Capacidad de Grabación:
 - Unidad interna de 3TB y 3 unidades extraíbles con capacidad de 2TB ~220 horas en 1080i.
 - 4 bahías de unidad extraíble SATA III, con soporte Hot-swap para un almacenamiento ilimitado y copia de seguridad.
 - Grabación simultánea de hasta 8 canales (2 canales por unidad de almacenamiento, soporta otras configuraciones de almacenamiento.
- 11. Streaming en Vivo:
 - Streaming en HD en vivo con archivo simultáneo.
- 12. Entradas de Audio
 - 8 SDI Incorporadas.
 - 8 AES3/EBU.
 - 8 x 2 XLR balanceados (Mic/Línea).
- 13. Salidas de Audio
 - 3 SDI Incorporadas.
 - 2 AES3/EBU.
 - 4 XLR balanceados.
 - 4 XLR balanceados (AUX).
 - 1 Estéreo 1/4” (auriculares).
- 14. Mezcla de Audio
 - Mezclador de audio de múltiples canales integrado para fuentes, salidas, stream y auriculares de audio, internas y externas, con 4 mezclas de salida estéreo completamente independientes: 2 Maestras y 2 AUXILIARES.
- 15. Formatos de Medios de Exportación
 - Aplicación de medios de exportación para copiar lotes con transcodificación opcional de archivos con formatos compatibles para diferentes aplicaciones y dispositivos: Apple ProRes, AVI, DV, DVCPRO, DVD, H.264, MOV, FLV, MPEG-2, MJPEG, MP4, Webs y otros.
 - “El Prestador de Servicio” contará con todo el equipo de cómputo y software con las características necesarias para realizar los procesos de edición, postproducción, transmisión y actualización de los paneles de leds.
 - “El Prestador de Servicio” contará con el cableado de energía, datos y todas las conexiones necesarias para brindar el audio y video en las calidades referidas en el presente anexo, así como también los cubre cables para todos los cables que necesariamente deban quedar expuestos al público.
 - “El Prestador de Servicio” contará con el mobiliario, papelería y herramientas necesarias para la operación dentro y fuera de la cabina de grabación (sillas para el personal, mesas de trabajo, bases para los inspectores, escalera, impresora, memorias USB, etc.).
 - Dispositivo(s) para la transmisión en alta definición por redes sociales.

4. PERSONAL

El personal que participe por parte de “El Prestador de Servicio”, deberá estar debidamente identificado con el uniforme de la empresa, portando siempre un gafete con nombre, fotografía, puesto que ocupa, nombre y logotipo de la empresa.

“El Prestador de Servicio” deberá contar para cada concurso, sorteo, lectura de Actas y eventos especiales con el siguiente personal:

- Un Productor(a).
- Un Jefe(a) de Piso.
- Un Operador(a) de Mezcladora de Video.
- Un Diseñador(a) Gráfico con experiencia en animación y arte digital.

- Tres Camarógrafos.
- Un Maquillista/Vestuarista.
- Un Presentador(a) previamente autorizado por la Subdirección de Concursos y Sorteos, debiendo ser 4 (cuatro) como mínimo los que estén contratados por “El Prestador de Servicio”.
- 1 (un) Ayudante general de piso con conocimientos en iluminación y electricidad.

“El Prestador de Servicio” deberá contar para los sorteos de Melate, Revancha, Revanchita, Tris y Chispazo, que se celebran los días miércoles y domingos de cada semana incluyendo días festivos, al siguiente personal adicional:

- Un conductor(a) previamente autorizado por la Subdirección de Concursos y Sorteos, debiendo ser 2 (dos) como mínimo los que estén contratados por “El Prestador de Servicio”.
- Un Intérprete de Lengua de Señas Mexicana previamente autorizado por la Subdirección de Concursos y Sorteos.

“El Prestador de Servicio” deberá presentar un escrito en el cual manifieste que el personal que proporcione cuenta con la experiencia para prestar el servicio.

A fin de que la Subdirección de Concursos y Sorteos esté en posibilidades de definir a sus conductores y presentadores definitivos, “El Prestador de Servicio” deberá presentar un casting en las instalaciones de Pronósticos, dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio del servicio, con un mínimo de 3 (tres) propuestas de conductores y 6 (seis) propuestas de presentadores que cumplan con las siguientes características:

Conductores:

- Buena dicción y visión
- Buena lectura en cantidades numéricas.
- Que actualmente estén al aire en televisión.

Presentadores:

- Buena dicción y visión
- Buena lectura en cantidades numéricas.
- Experiencia en teatro, televisión o radio.

En caso de que los casting no sean suficientes para seleccionar a los conductores y presentadores, “El Prestador de Servicio” se obliga a presentar en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales un nuevo grupo de aspirantes para ser contratados como conductores o presentadores.

Si en un segundo casting, no se definiera a los titulares, se repetirá lo dispuesto en el párrafo anterior, hasta que se logre definir a los titulares, mientras tanto, se deberá seguir cubriendo el servicio con el personal provisional.

Si algún conductor(a) o presentador(a) dejara de laborar para “El Prestador de Servicio”, éste deberá presentar en un plazo de 2 (dos) días naturales, un nuevo grupo de aspirantes para ser contratados como conductores y/o presentadores.

Todos los castings deberán documentarse en video y ser entregados a la Subdirección de Concursos y Sorteos en DVD en un plazo no mayor de 2 (dos) días naturales posteriores de haberse realizado.

“El Prestador de Servicio” entregará un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal en el que su personal mantendrá bajo confidencialidad toda la información proporcionada por Pronósticos para la Asistencia Pública. En este escrito se especificará que éstos no reclamarán a la Entidad el pago de derechos por su participación en la grabación de los eventos, concursos, sorteos y demás actividades que establezca Pronósticos.

5. ENTREGABLES

Con el fin de verificar y supervisar el cumplimiento del servicio contratado, se detallan en la tabla siguiente los materiales que “El Prestador de Servicio” deberá entregar en tiempo y forma al Subdirector de Concursos y Sorteos o a quien éste designe. Todas las entregas de los materiales considerados como entregables, se realizarán en el piso 10 del edificio de Pronósticos ubicado en Av. Insurgentes Sur 1397, piso 10, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, CP 03920, Ciudad de México.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Programa de Trabajo.	Descripción detallada con fecha, horarios y las especificaciones del equipo y el personal que realizará la instalación y puesta en marcha del servicio.	Entrega única, dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, a la Subdirección de Concursos y Sorteos.
Memoria técnica del servicio.	Descripción detallada con las especificaciones técnicas de los equipos, sistemas, cableados, telecomunicaciones y procedimientos utilizados en la prestación del servicio. Deberán incluirse los diagramas necesarios que expliquen claramente la operación del servicio.	Entrega única, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del servicio a la Subdirección de Concursos y Sorteos.
Curricula del personal que reemplace “El Prestador de Servicio”.	Datos generales, e indicando la experiencia laboral.	Dentro de los primeros 2 (dos) días naturales posteriores al cambio, a la Subdirección de Concursos y Sorteos.
Cuotas Obrero Patronal del Personal.	Copia del alta ante el IMSS del personal de “El Prestador de Servicio”.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio el servicio.
2 (dos) Servicios de Internet.	Copia de los contratos con las empresas que proveerán el servicio de Internet.	Única entrega al inicio el servicio.
2 (dos) Canales para transmitir por Internet.	Copia de los contratos o acreditación de los canales para transmitir por Internet.	Única entrega al inicio el servicio.
Castings	Grabaciones de los castings en DVD.	2 (dos) días naturales posteriores de haberse realizado.
Grabación de Sorteo	Entrega de los videos editados en DVD a la Subdirección de Concursos y Sorteos.	Al día natural posterior de la grabación de cada sorteo.
Reportes de Entrega, Transmisión y Publicación.	Formatos firmados según las especificaciones descritas en las Actividades a realizar por “El Prestador de Servicio” que avalen: <ol style="list-style-type: none"> Entrega del Video Editado a la Subdirección de Concursos y Sorteos. Transmisión por Internet canales y redes sociales Publicación de Videos Editados en el Cloud FTP los videos de los sorteo para las televisoras 	Conforme al calendario (Anexo 1) a la Subdirección de Concursos y Sorteos.
Reporte de Publicación de los Videos Editados.	Formatos firmados según las especificaciones descritas en las Actividades a realizar por “El Prestador de Servicio” que avalen la publicación de	Al día natural posterior de la grabación de cada sorteo hasta las 12:30 h.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

	Videos Editados en el sitio Web de “El Prestador de Servicio”.	
Carta de Responsabilidad.	Carta de responsabilidad en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del Representante Legal.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio el servicio.
Escrito de Confidencialidad de la Información.	Escrito en papel membretado firmado por el representante legal, en el que garantiza la Confidencialidad de la información proporcionada por Pronósticos.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio el servicio.
Vestuario para Presentadores.	Entrega de vestuario, zapatos y accesorios para Presentadores.	Conforme al Calendario de entregas del vestuario para los presentadores. (Anexo 4).
Bitácora de Inspección de Equipo.	Reporte en el que da a conocer el buen estado y el óptimo funcionamiento del equipo que se utilizará para proveer el servicio contratado (cámaras, transmisión por internet, conductores, presentadores, audio, luces, equipo de cómputo, actualización y revisión de datos en los paneles leds y todo el personal contratado para la proveeduría del servicio).	Firmado y entregado por el responsable en turno antes de cada sorteo por el encargado en turno al representante de la Subdirección de Concursos y Sorteos.
Dispositivo de almacenamiento con los archivos en video digital. Este vendrá en el empaque original del dispositivo y en un embalaje pensando en su manipulación, transporte y almacenaje.	“El Prestador de Servicio” guardará en 1 (un) disco duro con conexión USB 3.0 todas las grabaciones de los concursos, sorteos y en su caso lectura de Actas y eventos especiales, se incluirán en calidad FULL-HD: a) Grabación Ininterrumpida. b) Grabación Editada.	Conforme al calendario (Anexo 1) a la Subdirección de Concursos y Sorteos.
Dispositivo de almacenamiento Disco Blu-Ray. Este vendrá en el empaque original del dispositivo y en un embalaje pensando en su manipulación, transporte y almacenaje.	Grabación Editada en calidad FULL-HD.	Conforme al calendario (Anexo 1) a la Subdirección de Concursos y Sorteos.
Dispositivo de almacenamiento con los archivos generados en postproducción. Este vendrá en el empaque original del dispositivo y en un embalaje pensando en su manipulación, transporte y almacenaje.	“El Prestador de Servicio” guardará en discos duros externos, resistentes a golpes y conexión USB 3.0 todo el material de postproducción en su formato original y para el material de postproducción que se genere posterior a esta fecha, se integrará a este Disco Duro.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del servicio y todo el material generado posteriormente será agregado a este dispositivo de almacenamiento entregado a la Subdirección de Concursos y Sorteos.
Dispositivo de almacenamiento que contenga los videos editados por producto de los últimos 60 días del servicio.	“El Prestador de Servicio” guardará en discos duros con conexión USB 3.0 todas las grabaciones de los concursos, sorteos, lectura de Actas y eventos especiales correspondientes a los últimos 60 días del servicio.	Entrega única para la última fecha de entrega señalada en el calendario (Anexo 1) a la Subdirección de Concursos y Sorteos.

6. CRONOGRAMA. (Deberá de apegarse en su totalidad “El Prestador de Servicio”)

ADJUDICACIÓN	
Programa de Trabajo.	“El Prestador de Servicio” deberá entregar al siguiente día natural posterior a la notificación de la adjudicación, una descripción detallada con fecha, horarios y las especificaciones del equipo y el personal que realizará la instalación y puesta en marcha del servicio.
La instalación del cableado y equipo.	“El Prestador de Servicio” deberá tener instalado al 100% todo su equipo en el edificio sede de Pronósticos el 16 de marzo de 2017 a las 10:30 am.
Sitio web para la publicación de los videos editados.	Al inicio del servicio.
CLOUD-FTP dedicado donde se depositará el video editado de los concursos, sorteos y eventos especiales.	Al inicio del servicio.
Todas las pantallas ubicadas en Planta Baja, Set de Sorteos, Taller y Agencia de la institución deben de recibir la señal de video en FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles, así mismo, el audio lo deben recibir en Taller y Agencia de la Institución.	Al inicio del servicio.
Instalación del Sistema de Iluminación.	Al inicio del servicio.
Instalación del Sistema de Sonorización.	Al inicio del servicio.
Cámaras de Grabación.	Al inicio del servicio.
Micrófonos.	Al inicio del servicio.
Grúa Dolly.	Al inicio del servicio.
Mezcladora de Video.	Al inicio del servicio.
Dispositivo(s) para la transmisión en alta definición por redes sociales.	Al inicio del servicio.
Croma de 260 cm x 300 cm como mínimo para la edición de video digital.	Al inicio del servicio.
Uniforme y credencial de identificación del personal de “El Prestador de Servicio”.	Dentro de los primeros 3 (tres) días naturales posteriores al inicio el servicio.
Escrito en papel membretado firmado por el representante legal, en el que garantiza la Confidencialidad de la información proporcionada por Pronósticos.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio el servicio.
Carta de responsabilidad en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del Representante Legal.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio el servicio.
Cuotas Obrero Patronales del Personal.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio el servicio.
Copia de los contratos con las empresas que proveerán el servicio de Internet.	Única entrega al inicio el servicio.
Currículo del personal que reemplace “El Prestador de Servicio”.	Dentro de los primeros 2 (dos) días naturales posteriores al cambio.
Copia de los contratos o acreditación de los canales para transmitir por Internet.	Única entrega al inicio el servicio.
Disco Duro con los archivos generados en postproducción.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales al inicio del servicio.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

Presentar un casting para conductores y presentadores en las instalaciones de Pronósticos.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio del servicio
Memoria técnica del servicio.	Única, dentro de los primeros 15 (quince) días naturales posteriores al inicio del servicio.
2 (dos) servicios de Internet.	Al inicio del servicio.
2 (dos) canales de transmisión de video por internet, no gratuitos.	Al inicio del servicio.
Grabaciones de los castings en DVD	2 (dos) días naturales posteriores de haberse realizado.
CALENDARIO	
Dispositivo de almacenamiento, Disco Duro con los archivos de los videos ininterrumpidos y editados.	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, (Anexo 1).
Disco Blu-Ray con los archivos de los videos editados.	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, (Anexo 1).
Reporte de Transmisión por Internet (Canales y Redes Sociales)	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, (Anexo 1).
Reporte de publicación en el Cloud-FTP	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, (Anexo 1).
Reporte de entrega del video editado a la Subdirección de Concursos y Sorteos.	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, (Anexo 1).
Reporte de Publicación de los Videos Editados.	Se entregará al día natural posterior de la grabación de cada sorteo hasta las 12:30 h.
Dispositivo de almacenamiento que contenga los videos editados por producto de los últimos 60 días del servicio.	Se entregará en la última fecha señalada en el calendario para la recepción de los entregables, (Anexo 1).
Vestuario, zapatos y accesorios para Presentadores.	Conforme al Calendario de entregas del vestuario para los presentadores. (Anexo 4).
POR CADA EVENTO	
Entrega de los videos editados en DVD a la Subdirección de Concursos y Sorteos.	Cada sorteo.
La actualización del material de postproducción elaborado por “El Prestador de Servicio”	Cada concurso, sorteo, lectura de Actas y evento especial.
La transmisión del sorteo en vivo desde el pesaje de las esferas hasta el testigo de las esferas. (Video streaming).	Cada sorteo.
La transmisión de las lecturas de Actas y eventos especiales. (Video streaming).	Cada lectura de Actas y evento especial.
Publicación de los videos editados en el sitio web de "El Prestador de Servicio" al día natural posterior de la grabación de cada sorteo antes de las 12:30 h.	Cada concurso, sorteo, lectura de Actas y evento especial.
Bitácora de Inspección de Equipo.	Cada sorteo.

7. PERSONAL RESPONSABLE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIO”

El responsable en turno del servicio designado por “El Prestador de Servicio”, resolverá cualquier incidente o problema relacionado con el servicio que preste durante la realización del concurso, sorteo y evento especial, en caso contrario deberá tener la capacidad de escalar el incidente o problema al siguiente nivel de atención, para ello incluirá como parte de los servicios, una pirámide de responsabilidad de acuerdo al siguiente cuadro:

NIVEL DE SOLUCIÓN	CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
Nivel 2					45 minutos
Nivel 1					30 minutos
Responsable en turno del servicio					15 minutos

La Subdirección de Concursos y Sorteos o a quien se designe, reportará por escrito al responsable en turno de “El Prestador de Servicio”, cualquier incidente o problema que se suscite durante la prestación del servicio a fin de que éste se resuelva.

8. VISITA A LAS INSTALACIONES “ANEXO 15-F”

Se requiere visita de los prestadores de servicio con el fin de:

- Presenciar 2 (dos) sorteos en vivo y las actividades que actualmente realiza el “El Prestador de Servicio” profesional de grabación, edición, postproducción y transmisión de los resultados de los concursos, sorteos y eventos especiales que realiza Pronósticos para la Asistencia Pública.
- Ver las instalaciones y la infraestructura que se tiene en el área de Sorteos.
- Identificar las áreas y evaluar el tiempo que les llevará realizar la instalación de los equipos.

Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar:	No aplica
Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	No aplica
Origen del servicio:	Nacional.
Instalación:	“El Prestador de Servicio” deberá iniciar a las 00:01 horas y finalizar a más tardar a las 11:30 am del día 16 de marzo de 2017.
Capacitación:	No aplica
Puesta en marcha:	“El Prestador de Servicio” deberá realizar la puesta en marcha asegurando que todos los elementos del equipamiento fueron instalados correctamente y se desenvuelven acorde a las especificaciones y requerimientos, el día 16 de marzo de 2017 a las 10:30 horas.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Modalidad del contrato:	Cerrado
Forma de pago:	<p>Pagos quincenales de acuerdo a los servicios devengados en moneda nacional y mediante CFDI, en un plazo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), enviado a la cuenta de correo electrónico facturas@pronosticos.gob.mx, transcurrido dicho plazo ““El Prestador de Servicio” ” podrá hacer exigible el pago.</p> <p>Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que ““El Prestador de Servicio” ” proporcione al administrador del contrato.</p> <p>Los CFDI que hayan sido validadas se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas.</p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

	escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que ““El Prestador de Servicio” ” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.																								
Plazo de entrega o vigencia del servicio:	Vigencia: de las 00:00 horas del 16 de marzo de 2017 y hasta las 23:59 horas del 24 de abril de 2017.																								
Lugar de entrega:	El servicio se prestará en el set de Sorteos, ubicado en la Planta Baja del edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública en (Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03920).																								
Anticipo:	No aplica																								
Garantía de cumplimiento:	El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10% del monto total del contrato antes del I.V.A. (Indivisible), deberá presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.																								
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:	<p>Póliza de Responsabilidad Civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., deberá presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>A efecto de garantizar los 10 días para presentar la póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado deberá presentar carta responsiva conforme al ANEXO 15-A al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo en la Gerencia de Recursos Materiales.</p>																								
Penas convencionales:	Conforme al ANEXO 15-C .																								
Deducciones al pago:	Conforme al ANEXO 15-D .																								
Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">REPOSICIÓN</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Entregable</th> <th>Periodicidad</th> <th>Tiempo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Reposición de luminarias, reparación en el equipo de iluminación</td> <td>Cuando no funcione.</td> <td>Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Reposición de altavoces, reparación en el equipo de sonorización</td> <td>Cuando no funcione.</td> <td>Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Reposición de Cámara de Grabación.</td> <td>Cuando no funcione.</td> <td>Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Reposición de cualquier tipo de Micrófono.</td> <td>Cuando no funcione.</td> <td>Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.</td> </tr> </tbody> </table>	REPOSICIÓN				No.	Entregable	Periodicidad	Tiempo	1	Reposición de luminarias, reparación en el equipo de iluminación	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.	2	Reposición de altavoces, reparación en el equipo de sonorización	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.	3	Reposición de Cámara de Grabación.	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.	4	Reposición de cualquier tipo de Micrófono.	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.
REPOSICIÓN																									
No.	Entregable	Periodicidad	Tiempo																						
1	Reposición de luminarias, reparación en el equipo de iluminación	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.																						
2	Reposición de altavoces, reparación en el equipo de sonorización	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.																						
3	Reposición de Cámara de Grabación.	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.																						
4	Reposición de cualquier tipo de Micrófono.	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.																						
Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:	Revisión visual a los entregables de acuerdo a lo establecido en los ANEXOS 15-B “Calendario para Recepción de los Entregables” y el 15-E “Calendario de Entregas de Vestuario para los Presentadores”.																								

**ANEXO 15 A
CARTA RESPONSIVA**

Ciudad de México, a de de 2017.

**Pronósticos para la Asistencia Pública
P r e s e n t e.-**

Nombre de la Empresa: _____

Representada por: (Nombre del Representante o Apoderado Legal)

Personalidad que se acredita mediante: (Datos del Poder Notarial que lo acredita)

Por medio de la presente me comprometo a nombre de mi representada, a responder por el pago de daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes, así como del inmueble y sus instalaciones; hasta por un 10 % (diez por ciento) del monto total antes de I.V.A. adjudicado, que resulten de las actividades atribuibles a nuestro personal, derivado de los servicios que conforme al proceso de _____ relativa a la contratación del “Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones”, que nos fue adjudicado mediante fallo de fecha _____.

Adicionalmente, eximo, deslindo y estoy de acuerdo en no ejercer acción legal alguna en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública, o alguno de sus empleados, por cualquier daño, robo, lesión personal, muerte accidental o cualquier otra situación que pueda resultar de los servicios descritos en el párrafo que antecede.

Para tal efecto, manifiesto que conozco el contenido del presente documento, en el cual no existe dolo ni mala fe para su otorgamiento, reconociendo que la validez del mismo será de 10 días naturales contados a partir del siguiente natural del fallo.

Representante Legal de la Empresa

Testigo

Testigo

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

ANEXO 15 B
CALENDARIO PARA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES

ENTREGA	PERIODO	FECHA
1	Del 16 al 31 de marzo de 2017	Del 1 al 3 de Abril de 2017
2	Del 1 al 15 de abril de 2017	Del 16 al 18 de Abril de 2017
3	Del 16 al 24 de abril de 2017	Del 25 al 27 de abril de 2017

NOTA: La Subdirección de Concursos y Sorteos o a quien ésta designe, acusará de recibo el día de la entrega de los materiales junto con la factura correspondiente y tendrá 7 (siete) días hábiles a partir del día siguiente de la entrega para su revisión.

En caso de que los entregables no cumplan con lo solicitado en el **ANEXO 15**, se comunicará por escrito a "El Prestador de Servicio" las observaciones que éste deberá subsanar. En caso de no subsanar dichas observaciones se procederá a la aplicación de las penas o deductivas correspondientes.

**ANEXO 15 C
 PENALIZACIONES**

No.	Entregable	Periodicidad		Porcentaje del importe antes de I.V.A
1	Plan de Trabajo	Única, al siguiente día natural posterior a la adjudicación.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
2	Memoria técnica del servicio.	Única, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
3	Sitio web para la publicación de los videos editados.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
4	CLOUD-FTP dedicado donde se depositará el video editado de los concursos, sorteos y eventos especiales.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
5	2 (dos) canales de transmisión de video por internet, no gratuitos.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
6	2 (dos) servicios de Internet.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
7	Todas las pantallas ubicadas en Planta Baja, Set de Sorteos, Taller y Agencia de la institución deben de recibir la señal de video en FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles, así mismo, el audio lo deben recibir en Taller y Agencia de la Institución.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
8	Instalación del Sistema de Iluminación.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
9	Instalación del Sistema de Sonorización.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
10	Cámaras de Grabación.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
11	Cualquier tipo de Micrófono.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
12	Grúa Dolly.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteo de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
13	Mezcladora de Video.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteo de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
14	Croma de 260 cm x 300 cm como mínimo para la edición de video digital.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
15	Cuotas Obrero Patronales o Contratos con el Personal o Recibo de Honorarios.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio el servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal por cada persona.
16	Copia de los contratos con las empresas que proveerán el servicio de Internet.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal por contrato.
17	Copia de los contratos o acreditación de los canales para transmitir por Internet.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal por contrato.
18	Escrito en papel membretado firmado por el representante legal, en el que garantiza la Confidencialidad de la información proporcionada por Pronósticos.	Única, dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
19	Dispositivo(s) para la transmisión en alta definición por redes sociales.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

No.	Entregable	Periodicidad		Porcentaje del importe antes de I.V.A
20	Carta de responsabilidad en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del Representante Legal.	Única, al siguiente día hábil posterior a la Notificación del Fallo.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
21	Curricular del personal que reemplaza “El Prestador de Servicio” .	Dentro de los 5 (cinco) días naturales previos al cambio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
22	Uniforme y credencial de identificación del personal de “El Prestador de Servicio” .	Dentro de los primeros 3 (tres) días naturales posteriores al inicio el servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
23	Presentar un casting para conductores y presentadores en las instalaciones de Pronósticos.	Dentro de los plazos descritos en el Anexo Técnico.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
24	Disco Duro con los archivos de los videos ininterrumpidos y editados. Este vendrá en el empaque original del dispositivo y en un embalaje pensando en su manipulación, transporte y almacenaje.	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural posterior al establecido en el calendario.	1% del valor de la factura quincenal.
25	Disco Duro con los archivos generados en postproducción. Este vendrá en el empaque original del dispositivo y en un embalaje pensando en su manipulación, transporte, almacenaje.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
26	Grabaciones de los castings en DVD.	2 (dos) días naturales posteriores de haberse realizado.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
27	Entrega de los videos editados en DVD a la Subdirección de Concursos y Sorteos.	Cada sorteo.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
28	La transmisión del sorteo en vivo desde el pesaje de las esferas hasta el testigo de las esferas. (Video streaming).	Cada sorteo.	Por cada sorteo no transmitido.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
29	La transmisión de las lecturas de Actas y eventos especiales. (Video streaming).	Cada lectura de Actas y evento especial.	Por cada lectura de Actas y evento especial no transmitido.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
30	Publicación de los videos editados en el sitio web de “El Prestador de Servicio”.	Cada concurso, sorteo, lectura de Actas y evento especial.	Al día natural posterior de la grabación de cada sorteo hasta las 12:30 h.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
31	Bitácora de Inspección de Equipo.	Cada sorteo.	Antes de cada sorteo.	1% del valor de la factura quincenal.
32	Reporte de Publicación de los Videos Editados.	Cada sorteo.	Al día natural posterior de la grabación de cada sorteo hasta las 12:30 h.	1% del valor de la factura quincenal.
33	Reporte de entrega del video editado a la Subdirección de Concursos y Sorteos.	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural posterior al establecido en el calendario.	1% del valor de la factura quincenal.
34	Reporte de Transmisión por Internet (Canales y Redes Sociales)	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural posterior al establecido en el calendario.	1% del valor de la factura quincenal.
35	Reporte de publicación en el Cloud-FTP	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural posterior al establecido en el calendario.	1% del valor de la factura quincenal.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

No.	Entregable	Periodicidad		Porcentaje del importe antes de I.V.A
36	Interprete de Lengua de Señas Mexicana.	En los sorteos que se celebran los miércoles y domingos a las 20:30 hrs.	Por cada sorteo que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
37	Conductor(a).	En los sorteos que se celebran los miércoles y domingos a las 20:30 hrs.	Por cada sorteo que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
38	Productor(a).	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
39	Jefe(a) de Piso.	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
40	Maquillista / Vestuarista.	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
41	Camarógrafo(a).	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
42	Diseñador(a) Gráfico.	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
43	Operador(a) de Mezcladora de Video.	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
44	Presentador(a).	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
45	Ayudante General.	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
46	Curricula del personal que reemplace “El Prestador de Servicio”.	Dentro de los primeros 2 (dos) días naturales posteriores al cambio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
47	Vestuario, zapatos y accesorios para Presentadores.	Conforme al Calendario de entregas del vestuario para los presentadores. Anexo "5".	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
48	Disco Blu-Ray con los archivos de los videos editados. Este vendrá en el empaque original del dispositivo y en un embalaje pensando en su manipulación, transporte, almacenaje.	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural posterior al establecido en el calendario.	1% del valor de la factura quincenal.
49	Dispositivo de almacenamiento que contenga los videos editados por producto de los últimos 60 días del servicio.	Se entregará en la última fecha señalada en el calendario para la recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.

ANEXO 15 D
DEDUCTIVAS

No.	Entregable	Periodicidad		Porcentaje del importe antes de I.V.A
1	La Grabación Ininterrumpida con resolución FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles.	Cada sorteo, evento especial y foráneo.	Por la falta de cada grabación.	15% del valor de la factura quincenal.
2	La Grabación Ininterrumpida con resolución FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles.	Cada sorteo, evento especial y foráneo.	Por grabación incompleta.	10% del valor de la factura quincenal.
3	La Grabación Editada con resolución FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles.	Cada concurso, sorteo, lectura de Actas, evento especial y foráneo.	Por falta de cada grabación.	10% del valor de la factura quincenal.
4	La Grabación Editada con resolución FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles.	Cada concurso, sorteo, lectura de Actas, evento especial y foráneo.	Por grabación incompleta.	5% del valor de la factura quincenal.
5	Blu-Ray con la Grabación Editada en formato FULL-HD de los concursos, sorteos, lectura de Actas y eventos especiales.	Cada concurso, sorteo, evento especial, lectura de Actas y foráneo.	Por falta de cada grabación.	5% del valor de la factura quincenal.
6	La publicación en su caso en el Cloud-FTP del video editado para que lo tomen las televisoras para su difusión.	Cada sorteo, evento especial y lectura de resultados.	Por cada sorteo, evento especial y lectura de resultados incompleto o fuera del tiempo establecido por la Subdirección de Publicidad y Promoción en Medios.	2% del valor de la factura quincenal.
7	Publicación no autorizada o información ajena a la Institución en el sitio Web de “El Prestador de Servicio”.	Por cada publicación.		2% del valor de la factura quincenal.
8	Dispositivo de almacenamiento que contenga los videos editados por producto de los últimos 60 días del servicio.	Se entregará en la última fecha señalada en el calendario para la recepción de los entregables, Anexo "1".	Por entrega incompleta.	5% del valor de la factura quincenal.
9	Reposición de luminarias, reparación en el equipo de iluminación	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
10	Reposición de altavoces, reparación en el equipo de sonorización	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
11	Reposición de Cámara de Grabación.	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
12	Reposición de cualquier tipo de Micrófono.	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.

NOTA: Sólo se aceptará la falta de una grabación de sorteo (Grabación desde el inicio del pesaje de las esferas hasta que el Conductor(a), Presentador(a) o Embajador(es) termina de decir el testigo con los números ganadores durante la vigencia del contrato, la reincidencia causará la rescisión del contrato.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

ANEXO 15 E
CALENDARIO DE ENTREGAS DE VESTUARIO PARA LOS PRESENTADORES

CONCEPTO	FECHAS		
	1°	2°	3°
Vestuario, zapatos y accesorios para Presentadores.	<p>Dentro de los 2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo, presentará las propuestas de vestuario a la Subdirección de Concursos y Sorteos para su autorización.</p> <p>El 21 de marzo de 2017, presentará el vestuario, zapatos y accesorios autorizados.</p>	Los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a la autorización de los presentadores. (casting)	Los primeros 5 (cinco) días naturales del mes de abril de 2017.

**ANEXO 15 F
VISITA A LAS INSTALACIONES**

Acuse de visita a las instalaciones de Pronósticos para la Asistencia Pública con motivo del proceso de contratación de “**Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones.**”.

Nombre o razón social de la empresa.	
Nombre del representante legal o del personal técnico que realiza la visita.	
Firma	
Fecha de visita.	
Anexos u observaciones.	

C. DARIO GONZÁLEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y SORTEOS

ANEXO 15 G
CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

I. Capacidad del Licitante. (PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 24.00)

A) Recursos Humanos.

ELEMENTOS A EVALUAR.	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 12.00	MÉTODO DE EVALUACIÓN.
I) Experiencia del Productor, de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 2.00 PUNTOS	Currículum Vitae que especifique la experiencia en las empresas en las cuales haya prestado sus servicios.
Un año a dos años de experiencia.	1.00	
Dos años un día a tres años de experiencia.	1.50	
Tres años un día o más años de experiencia.	2.00	
II) Experiencia del Jefe de Piso, de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 2.00 PUNTOS	Currículum Vitae que especifique la experiencia en las empresas en las cuales haya prestado sus servicios.
Un año a dos años de experiencia.	1.00	
Dos años un día a tres años de experiencia.	1.50	
Tres años un día o más años de experiencia.	2.00	
III) Experiencia del Operador de Mezcladora de Video, de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 1.00 PUNTO	Currículum Vitae que especifique la experiencia en las empresas en las cuales haya prestado sus servicios.
Un año a dos años de experiencia.	0.50	
Dos años un día a tres años de experiencia.	0.75	
Tres años un día o más años de experiencia.	1.00	
IV) Experiencia del Diseñador Gráfico, de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 1.00 PUNTOS	Currículum Vitae que especifique la experiencia en las empresas en las cuales haya prestado sus servicios.
Un año a dos años de experiencia.	0.50	
Dos años un día a tres años de experiencia.	0.75	
Tres años un día o más años de experiencia.	1.00	
V) Experiencia de los Camarógrafos, de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 1.00 PUNTO	Currículum Vitae que especifique la experiencia en las empresas en las cuales haya prestado sus servicios.
Experiencia del Camarógrafo 1, de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 0.34 PUNTO	
Un año a dos años de experiencia.	0.17	
Dos años un día a tres años de experiencia.	0.25	
Tres años un día o más años de experiencia.	0.34	
Experiencia del Camarógrafo 2, de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 0.33 PUNTO	
Un año a dos años de experiencia.	0.17	
Dos años un día a tres años de experiencia.	0.25	
Tres años un día o más años de experiencia.	0.33	

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES".

Experiencia del Camarógrafo 3, de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 0.33 PUNTO	
Un año a dos años de experiencia.	0.17	
Dos años un día a tres años de experiencia.	0.25	
Tres años un día o más años de experiencia.	0.33	
VI) Experiencia del Maquillista/Vestuarista, de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 0.40 PUNTO	
Un año a dos años de experiencia.	0.20	Currículum Vitae que especifique la experiencia en las empresas en las cuales haya prestado sus servicios.
Dos años un día a tres años de experiencia.	0.30	
Tres años un día o más años de experiencia.	0.40	
VII) Experiencia del Presentador(a), de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 0.80 PUNTO	
Con experiencia en radio.	0.40	Currículum de Experiencia del Presentador acompañado de las cartas en papel membretado de la o las empresas en las cuales haya prestado sus servicios.
Con experiencia en televisión.	0.60	
Con experiencia en teatro.	0.80	
VIII) Experiencia del Ayudante General, de conformidad con el "Personal requerido" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 0.40 PUNTO	
Un año a dos años de experiencia.	0.20	Currículum Vitae que especifique la experiencia en las empresas en las cuales haya prestado sus servicios.
Dos años un día a tres años de experiencia.	0.30	
Tres años un día o más años de experiencia.	0.40	
IX) Experiencia del Conductor(a), de conformidad con el "Personal Adicional" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 2.00 PUNTOS	
Un año a dos años de experiencia.	1.00	Currículum Vitae que especifique la experiencia en las empresas en las cuales haya prestado sus servicios.
Dos años un día a tres años de experiencia.	1.50	
Tres años un día o más años de experiencia.	2.00	
X) Experiencia del Intérprete de Lengua de Señas Mexicana, de conformidad con el "Personal Adicional" en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 1.40 PUNTOS	
Un año a dos años de experiencia.	0.50	Currículum de Experiencia del Intérprete de Lengua de Señas Mexicana acompañado de las cartas en papel membretado de la o las empresas en las cuales haya prestado sus servicios.
Dos años un día a tres años de experiencia.	1.00	
Tres años un día o más años de experiencia.	1.40	

B) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 10.80	MÉTODO DE EVALUACIÓN
I) Capacidad de recursos económicos.	MÁXIMO 2.00 PUNTOS	Última declaración anual con el comprobante de pago y el sello digital (cadena digital) y/o el estado financiero firmado por el representante legal y el contador.
Última declaración anual, así como el comprobante de pago con el sello digital (cadena digital).	1.00	

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

Si cuenta con: Capital Social mayor a \$1'500,000.00 presentar el estado financiero firmado por el representante legal y el contador que realizó dicho informe y última declaración anual con el comprobante de pago y el sello digital (cadena digital).	1.50	
Si cuenta con: Capital Social mayor a \$2'500,000.00 presentar el estado financiero firmado por el representante legal y el contador que realizó dicho informe y última declaración anual con el comprobante de pago y el sello digital (cadena digital).	2.00	
II) Capacidad de los recursos de equipamiento.	MÁXIMO 8.80 PUNTOS	
4 (cuatro) Cámaras profesionales tipo Broadcast con resolución "FULL HD" 1,920 x 1,080 pixeles.	1.00	Escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal, en el cual indique el tipo de base, la cantidad de camaras, micrófonos y servicio de internet para brindar el servicio. Asimismo debe incluir los folletos y/o manuales donde se indique las características (deberán ser subrayadas y traducidas al español) de los bienes ofrecidos.
6 (seis) Cámaras profesionales tipo Broadcast con resolución "FULL HD" 1,920 x 1,080 pixeles.	2.00	
Bases que permitan realizar las tomas solicitadas. (tripié tipo dolly)	1.00	
Bases que permitan realizar las tomas solicitadas. (4 (cuatro) tripié tipo dolly y 2 (dos) bases para techo).	1.50	
Bases que permitan realizar las tomas solicitadas. (4 (cuatro) bases hidráulicas y 2 (dos) bases para techo).	2.00	
3 (tres) Micrófonos tipo diadema, 3 (tres) tipo Lavalier de solapa, 5 (cinco) micrófonos de mano (todos inalámbricos).	1.00	
3 (tres) Micrófonos tipo diadema, 3 (tres) tipo Lavalier de solapa, 5 (cinco) micrófonos de mano (todos inalámbricos), o más.	2.00	
2 (dos) servicios de Internet 1(uno) de 200 Megabits y otro de 100 Megabits Simétricos	2.00	
3 (dos) servicios de Internet 2(dos) de 200 Megabits y otro de 100 Megabits Simétricos.	2.80	

C) Participación de discapacitados.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 0.60	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Participación de discapacitados de conformidad al punto 9 de la propuesta técnica del anexo técnico.	MÁXIMO 0.60 PUNTO	Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al 2do. Párrafo del Artículo 14 de la LAASSP
Si los licitantes son personas con discapacidad o la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad, si éstos representan al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	0.60	

D) Participación de MIPYMES.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 0.60	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Participación de MIPYMES de conformidad al punto 10 de la propuesta técnica del anexo técnico.	MÁXIMO 0.60 PUNTO	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan sus bienes con innovación tecnológica.	0.60	

II. Experiencia y especialidad del licitante.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 18.00	MÉTODO DE EVALUACIÓN
A) Experiencia en transmisión por internet.	MÁXIMO 9.00 PUNTOS	Copia de los contratos, convenios, pedidos, orden de trabajo y/o acuerdos que acredite los años de experiencia en el servicio solicitado.
De tres años de experiencia en transmisión en vivo.	6.00	
De tres años un día a cuatro años de experiencia en transmisión en vivo.	7.00	
De cuatro años un día o más de experiencia en transmisión en vivo.	9.00	
B) Especialidad, contar con cuando menos un contrato de servicios similares al solicitado.	MÁXIMO 9.00 PUNTOS	Copia de los contratos, convenios, pedidos, orden de trabajo y/o acuerdos que acredite los años de experiencia en servicios similares.
De uno a dos.	6.00	
De tres a cuatro.	7.00	
Cinco o más.	9.00	

III. Propuesta de trabajo.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 6.00	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Metodología para la prestación del servicio.	2.00	Metodología para la prestación del servicio, debiendo integrar una propuesta de su plan de trabajo calendarizado, describiendo la metodología a emplear para llevar a cabo el Servicio Integral, así como describir la cantidad de personal técnico especializado a emplear y la forma en que este personal llevará a cabo el servicio objeto de la contratación.
Descripción metodológica definiendo procesos para cumplir con el servicio.		
Plan de trabajo propuesto.	2.00	
Dar a conocer como aplicará la metodología y cuando se va a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.		
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	2.00	
Diagrama estructural de la organización o empresa, que incluya nombre y teléfono.		

IV. Cumplimiento de contratos.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 12.00	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Contratos cumplidos satisfactoriamente.	MÁXIMO 12.00 PUNTOS	Cartas de Clientes o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de las obligaciones de los contratos presentados en el Rubro de Experiencia y Especialidad.
De dos a tres contratos satisfactoriamente cumplidos.	6.00	
De cuatro a cinco contratos satisfactoriamente cumplidos.	9.00	
de seis contratos o más satisfactoriamente cumplidos.	12.00	

**ANEXO 16
 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ 2017.

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
 AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
 COL. INSURGENTES MIXCOAC,
 DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
 C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
 P R E S E N T E**

En relación a la Convocatoria IA-006HJY001-E6-2017 relativa al “Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones” a nombre de (nombre del licitante) a continuación me permito desglosar el costo que ofertamos:

NOMBRE DEL LICITANTE	REG. FED. DE CAUSANTES	FECHA DE ENTREGA	Domicilio
_____	_____	_____	_____

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad de días (a)	Precio Unitario (b)	Subtotal =(a)*(b)
Servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los Concursos que Realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus Instalaciones	Servicio	40		\$
	SUBTOTAL			
		I.V.A.		
		TOTAL		

TOTAL, CON LETRA:

**Indicar que el costo total por el servicio cotizado es fijo hasta el término de la vigencia del contrato.
 Indicar que el costo total por el servicio es en MONEDA NACIONAL.
 El costo total por el servicio deberá indicar hasta 2 decimales.
 Indicar el Costo con letra antes de IVA.**

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17 MODELO DE CONTRATO

Contrato de prestación del servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los concursos que realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus instalaciones, que celebran por una parte Pronósticos para la Asistencia Pública, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, representado por el C.P. Francisco Alanis Gloria, en su carácter de Director Administrativo, a quien en lo sucesivo se le denominará “**Pronósticos**”, y por la otra parte la empresa denominada _____, representada legalmente por _____, en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominará “**El prestador de servicios**” de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. “**Pronósticos**” declara:

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978 y reformado por diversos publicados en el mismo órgano informativo, de fechas 15 de junio de 1979, 17 de agosto de 1984, 16 de noviembre de 2004, 23 de febrero de 2006 y 04 de agosto de 2011, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto y fin es la obtención de recursos destinados a la asistencia pública mediante la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia institución o por terceros, y los demás que expresamente se señalan en el Artículo Segundo de su Decreto de Creación.
- I.2 Que la representación legal del organismo para los efectos derivados de este contrato está a cargo de su Director Administrativo, el C.P. Francisco Alanis Gloria, quien cuenta con la facultad para suscribirlo, según consta en el testimonio notarial 63,159 de fecha 04 de noviembre de 2015, pasado ante la fe del Notario Público número 173 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados con número de folio 11-7-07122015-143910; quien declara que las facultades otorgadas en dicho instrumento no le han sido, en forma alguna, revocadas, limitadas o modificadas y manifiesta que es voluntad de su representada celebrar este contrato.
- I.3 Que cuenta con los recursos necesarios autorizados para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, mismos que se encuentran contemplados en la partida presupuestal número 33903 denominada “Servicios Integrales”, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente, y cuenta con suficiencia presupuestal.
- I.4 Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** No. _____, con fundamento en los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que requiere del servicio objeto de este contrato en virtud de que no cuenta con los elementos suficientes para realizarlo.
- I.6 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es PAP-840816-3V2.
- I.7 Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones a su cargo, que se deriven del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.

II. “El prestador de servicios” declara:

- II.1** Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo acredita con el testimonio del Instrumento Notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número ____ del _____, Licenciado _____, inscrito con el folio mercantil número _____ emitido por el _____.
- II.2** Que su representante es _____ en su carácter de _____, quien acredita su personalidad con la exhibición del testimonio del instrumento notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número _____ de _____, Licenciado _____; quien manifiesta que cuenta con las facultades para celebrar este contrato y que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, en forma alguna.
- II.3** Que de conformidad con el (numeral o fracción) de los estatutos sociales contenidos en el instrumento notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número ____ del _____, Licenciado _____, dentro de su objeto social se encuentra:
- II.4** Que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación satisfactoria del servicio contratado, así como las especificaciones contenidas en el “**Anexo Técnico**” de este instrumento.
- II.5** Que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz del objeto del presente instrumento contractual.
- II.6** Que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- II.7** Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8** Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “**Pronósticos**” el documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (en caso de que le sea aplicable el régimen obligatorio de seguridad social, agregar lo siguiente: así como el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo).
- II.9** Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- II.10** Que para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad manifiesta que su domicilio en México es el ubicado en _____, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos y que asimismo lo señala para la práctica de notificaciones, aún las de carácter personal, que se deriven de este contrato.
- Igualmente “**El prestador de servicios**” manifiesta expresamente su aceptación de que dicho domicilio podrá ser verificado en cualquier momento por “**Pronósticos**”; conviniendo que en el caso de que llegase a cambiar su domicilio lo notificará a “**Pronósticos**” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se produzca dicho cambio.
- II.11** Las obligaciones motivo del presente contrato son exigibles a partir del _____, fecha en que “**El prestador de servicios**” se tuvo por notificado del contenido del acta de fallo, de conformidad con

lo establecido por el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Hechas las declaraciones que anteceden las partes convienen en obligarse y contratar al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.

“**El prestador de servicios**” se obliga con “**Pronósticos**” a prestar el servicio Integral de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Sorteos, Eventos Especiales y Resultados de los concursos que realiza Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de sus instalaciones, hasta su debida conclusión, conforme a las modalidades, especificaciones y características contenidas en el “**Anexo Técnico**” y la “**Propuesta Técnica y Económica**”, los que debidamente rubricados y firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento contractual.

Segunda. Relación de anexos.

Son parte integrante de este contrato el “**Anexo Técnico**”, la “**Propuesta Técnica y Económica**” y las “**Actas de Junta de Aclaraciones**” (en caso de que se presentaran preguntas o se hagan aclaraciones).

En caso de discrepancia entre las estipulaciones establecidas en el presente contrato y las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria y su junta de aclaraciones.

Tercera. Importe del contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el monto de los servicios objeto del presente contrato asciende a: \$ _____ (_____) más el impuesto al valor agregado.

El costo total por servicio será fijo, hasta que concluya la relación contractual e incluyen todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere “**PRONÓSTICOS**”, por lo que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

Cuarta. Forma de pago.

“**Pronósticos**” pagará a “**El prestador de servicios**” de forma quincenal los servicios que se hayan devengado, en moneda nacional, de acuerdo a lo señalado en el “**Anexo Técnico**”, previa validación y aceptación de los servicios que realice el área verificadora y administradora del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) enviados a la cuenta de correo electrónico facturas@pronosticos.gob.mx; transcurrido dicho plazo “**El prestador de servicios**” podrá hacer exigible el pago. Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que “**El prestador de servicios**” proporcione a “**Pronósticos**”.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados por “**El prestador de servicios**” para su pago, presente errores o deficiencias, “**Pronósticos**” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**El prestador de servicios**” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la validación y aceptación de los servicios “**Pronósticos**”, verificará el cumplimiento de las obligaciones

de “**El prestador de servicios**” mediante la revisión visual a los entregables quincenales y firma de recepción de estos de conformidad con lo establecido en el “**Anexo Técnico**”.

En caso de existir discrepancia entre los documentos presentados no se tendrán por validados los servicios prestados, hasta en tanto se rectifique dicha situación. “**Pronósticos**” de haber recibido la prestación de los servicios en tiempo y forma, manifestará por escrito su entera satisfacción, para que la referida Subdirección realice los trámites de pago de la factura que se trate.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos por parte de “**Pronósticos**”, a solicitud de “**El prestador de servicios**”, “**Pronósticos**” deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**El prestador de servicios**”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**El prestador de servicios**” éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**Pronósticos**”.

Quinta. Vigencia.

“**El prestador de servicios**” se obliga a prestar los servicios a partir de las 00:00 horas del 16 de marzo de 2017, y hasta las 23:59 horas del 24 de abril de 2017.

Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se tendrán por vigentes hasta en tanto “**El prestador de servicios**” no ejecute totalmente los servicios objeto del presente instrumento contractual y “**Pronósticos**” realice la verificación de las especificaciones y la aceptación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el “**Anexo Técnico**” y la “**Propuesta Técnica y Económica**”, conviniéndose por las partes que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Sexta. Garantía de cumplimiento.

“**El prestador de servicios**” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza, expedida por Institución Afianzadora Mexicana, debidamente autorizada para ello, cheque certificado o de caja, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

“**El prestador de servicios**” queda obligado a entregar a “**Pronósticos**”, la garantía en cuestión dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Afianzadora:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando “**El prestador de servicios**” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la

substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de prestación de los servicios, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, “**El prestador de servicios**” tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
7. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de “**El prestador de servicios**” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, Pronósticos para la Asistencia Pública deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la afianzadora, que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
11. Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable a “**El prestador de servicios**”, así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva sobre el monto total de las obligaciones garantizadas.

Aunado a lo anterior, “**El Prestador de Servicios**” entregará, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a partir de la formalización del presente contrato, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de Grabación a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A.

A efecto de garantizar los 10 (diez) días para presentar la póliza de responsabilidad civil antes referida, “**El Prestador de Servicios**”, presentará carta responsiva conforme al anexo I del “**Anexo Técnico**”, al día siguiente natural de la notificación del fallo en la Subdirección de Concursos y Sorteos, la cual forma parte del presente contrato.

Séptima. Administración y vigilancia del contrato.

“**Pronósticos**” determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para los efectos

que en dicho ordenamiento legal se señalan, el servidor público que se encargará de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, es el que para dichos efectos se determina en la cláusula Octava del presente instrumento.

“**El prestador de servicios**”, por su parte, conviene en que a partir de la fecha de inicio del contrato nombra como administrador a _____, _____(cargo)_____, con el objeto de que vigile conjuntamente con el servidor público designado por “**Pronósticos**” la correcta ejecución del presente contrato; manteniendo comunicación regular entre las partes para todos los efectos a que haya lugar.

Las partes podrán nombrar sustitutos de las personas designadas, dando aviso a la otra por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

“**Pronósticos**”, a través del servidor público designado, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar la prestación de los servicios contratados y dará por escrito a “**El prestador de servicios**” las instrucciones que estime pertinentes en relación con su ejecución.

En caso de que “**Pronósticos**” no acepte los servicios, lo hará del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**” por escrito; en este supuesto, “**Pronósticos**” elegirá libremente entre: (1) ordenar que se sustituyan los servicios o que se realicen nuevamente los servicios; (2) retener las cantidades pendientes por pagar; (3) hacer efectiva la fianza o (4) ejercitar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El área responsable de administrar el contrato elaborará los informes sobre los atrasos e incumplimientos parciales o deficientes en los servicios que no se hayan efectuado conforme a lo establecido en el presente contrato, a efecto de determinar las penas convencionales y deducciones al pago correspondiente, y será la responsable de aplicar las mismas.

Una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo de “**El prestador de servicios**”, a satisfacción de “**Pronósticos**”, la Subdirección de Concursos y Sorteos procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Octava. Responsabilidades de “El prestador de servicios”.

“**El prestador de servicios**” será el único responsable de que la prestación de los servicios se realice de conformidad con lo estipulado en el “**Anexo Técnico**” y la “**Propuesta Técnica y Económica**” del presente instrumento; así como a presentar los entregables descritos en la cláusula Cuarta y de conformidad con el “**Anexo Técnico**” y la “**Propuesta Técnica y Económica**”, y a las instrucciones que por escrito le comunique “**Pronósticos**”, para lo cual la persona facultada para girar instrucciones relacionadas con los servicios objeto del presente contrato, es el C. Darío González García, en su carácter de Subdirector de Concursos y Sorteos de “**Pronósticos**”, verificador y administrador del presente contrato, o bien, el servidor público que lo sustituya en el cargo, o a quien para tales efectos dicho servidor designe por escrito; en caso contrario “**El prestador de servicios**” procederá a realizar las modificaciones o reposiciones necesarias, mismas que serán por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución alguna por concepto de dichas modificaciones o reposiciones.

En caso de que se solicite la reposición de los servicios, “**El prestador de servicios**” la realizara en la fecha y con las especificaciones que se establecen en el “**Anexo Técnico**” sin costo alguno para “**Pronósticos**” y de conformidad con lo siguiente:

REPOSICIÓN			
No.	Entregable	Periodicidad	Tiempo
1	Reposición de luminarias, reparación en el equipo de iluminación	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.
2	Reposición de altavoces, reparación en el equipo de sonorización	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.
3	Reposición de Cámara de Grabación.	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.
4	Reposición de cualquier tipo de Micrófono.	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso que no se reponga, se hará acreedor a la penalización correspondiente.

Asimismo, **“El prestador de servicios”** quedará obligado ante **“Pronósticos”** a responder de la calidad de los servicios, así como de asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de **“El prestador de servicios”**, sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, **“Pronósticos”** hará efectiva la garantía a que alude la cláusula Sexta de este contrato.

Novena. Daños y Perjuicios.

“El prestador de servicios” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“Pronósticos”** o a terceros, en cuyo caso se obliga a resarcir los daños y perjuicios causados.

Se entiende por daño la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio de **“Pronósticos”** por la falta de cumplimiento de las obligaciones de **“El prestador de servicios”**.

Se entiende por perjuicio la privación de cualquiera ganancia lícita, que **“Pronósticos”** pudiera haber obtenido con el cumplimiento por parte de **“El prestador de servicios”** de las obligaciones a su cargo, establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Décima. Cesión.

“El prestador de servicios” se obliga a no ceder, traspasar o enajenar en forma parcial ni total en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento previo de **“Pronósticos”**, de conformidad con el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Pronósticos” manifiesta su conformidad para que **“El prestador de servicios”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Décima Primera. Impuestos.

Los impuestos que se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se pagarán y enterarán por quien los cause, conforme a la normatividad fiscal vigente y aplicable.

Décima Segunda. Ejecución de los Servicios.

“**El prestador de servicios**” se obliga a proporcionar los servicios que se deriven del presente contrato, empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado, asimismo se obliga a que la prestación de dichos servicios sea de la mejor calidad.

De igual modo “**El prestador de servicios**” se obliga a entregar a “**Pronósticos**” en los plazos establecidos en la Cláusula Cuarta, los entregables así como toda la información de los servicios objeto del presente instrumento que hayan sido realizados, quedando entendido que no se autorizará pago alguno de no acompañarse el reporte y los entregables descritos en la cláusula Cuarta aprobados por “**Pronósticos**”.

Décima Tercera. Propiedad de la Información.

La información fuente proporcionada por “**Pronósticos**”, así como la que resulte de la prestación del servicio objeto de este contrato, será en todo momento propiedad exclusiva de “**Pronósticos**”, a excepción de los derechos de autor u otros derechos exclusivos y reservados de “**El prestador de servicios**”; en razón de lo anterior “**El prestador de servicios**” se obliga a guardar total y absoluta reserva de la información que se le proporcione o a la que tenga acceso con motivo de los servicios objeto de este contrato, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del mismo, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

“**El prestador de servicios**” deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en “**Pronósticos**”, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, previa notificación.

Décima Cuarta. Confidencialidad.

Ambas partes acuerdan el compromiso recíproco de no divulgar en forma alguna y por ningún medio el contenido del presente contrato, su alcance y condiciones, así como la información que las partes se hayan proporcionado para la elaboración del mismo, con excepción de aquella información que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se deba poner a disposición del público. En consecuencia la parte que viole este principio de confidencialidad será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la contraria.

Décima Quinta. Lugar de Entrega.

Los servicios objeto de este contrato se prestarán en el set de Sorteos, ubicado en la Planta Baja del edificio sede de “Pronósticos” con domicilio en Insurgentes Sur # 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03920, con las características y especificaciones descritas en el “Anexo Técnico” y la “Propuesta Técnica y Económica”

Décima Sexta. Modificaciones al contrato.

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato y/o sus anexos, incluidas las adecuaciones por incremento en la cantidad de los servicios objeto del mismo, deberán constar por escrito en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**Pronósticos**” notificará a “**El prestador de servicios**” el incremento en cuanto a la cantidad de los servicios a ejecutar, en forma desglosada, detallando las especificaciones correspondientes; observándose que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad total de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

En el caso de que se requieran modificaciones al presente contrato, se formalizarán los convenios modificatorios correspondientes, debiendo **“El prestador de servicios”** obligarse expresamente al momento de la formalización del convenio respectivo, a entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicha modificación, lo cual deberá estipularse en el cuerpo de dicho convenio modificatorio.

Décima Séptima. Pena convencional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“Pronósticos”** aplicará a cargo de **“El prestador de servicios”**, penas convencionales tal y como lo establece el **“Anexo Técnico”**, y de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

No.	Entregable	Periodicidad		Porcentaje del importe antes de I.V.A
1	Plan de Trabajo	Única, al siguiente día natural posterior a la adjudicación.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
2	Memoria técnica del servicio.	Única, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
3	Sitio web para la publicación de los videos editados.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
4	CLOUD-FTP dedicado donde se depositará el video editado de los concursos, sorteos y eventos especiales.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
5	2 (dos) canales de transmisión de video por internet, no gratuitos.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
6	2 (dos) servicios de Internet.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
7	Todas las pantallas ubicadas en Planta Baja, Set de Sorteos, Taller y Agencia de la institución deben de recibir la señal de video en FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles, así mismo, el audio lo deben recibir en Taller y Agencia de la Institución.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
8	Instalación del Sistema de Iluminación.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
9	Instalación del Sistema de Sonorización.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
10	Cámaras de Grabación.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
11	Cualquier tipo de Micrófono.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
12	Grúa Dolly.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteo de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
13	Mezcladora de Video.	Al inicio del servicio.	Por cada horario de sorteo de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
14	Croma de 260 cm x 300 cm como mínimo para la edición de video digital.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
15	Cuotas Obrero Patronales o Contratos con el Personal o Recibo de Honorarios.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio el servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal por cada persona.
16	Copia de los contratos con las empresas que proveerán el servicio de Internet.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal por contrato.
17	Copia de los contratos o acreditación de los canales para transmitir por Internet.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal por contrato.
18	Escrito en papel membretado firmado por el representante legal, en el que garantiza la Confidencialidad de la información proporcionada por Pronósticos.	Única, dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
19	Dispositivo(s) para la transmisión en alta definición por redes sociales.	Al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

No.	Entregable	Periodicidad		Porcentaje del importe antes de I.V.A
20	Carta de responsabilidad en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del Representante Legal.	Única, al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
21	Curricula del personal que reemplaza el prestador del servicio.	Dentro de los 5 (cinco) días naturales previos al cambio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
22	Uniforme y credencial de identificación del personal del Prestador del Servicio.	Dentro de los primeros 3 (tres) días naturales posteriores al inicio el servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
23	Presentar un casting para conductores y presentadores en las instalaciones de Pronósticos.	Dentro de los plazos descritos en el Anexo Técnico.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
24	Disco Duro con los archivos de los videos ininterrumpidos y editados. Este vendrá en el empaque original del dispositivo y en un embalaje pensando en su manipulación, transporte y almacenaje.	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural posterior al establecido en el calendario.	1% del valor de la factura quincenal.
25	Disco Duro con los archivos generados en postproducción. Este vendrá en el empaque original del dispositivo y en un embalaje pensando en su manipulación, transporte, almacenaje.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del servicio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
26	Grabaciones de los castings en DVD.	2 (dos) días naturales posteriores de haberse realizado.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
27	Entrega de los videos editados en DVD a la Subdirección de Concursos y Sorteos.	Cada sorteo.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
28	La transmisión del sorteo en vivo desde el pesaje de las esferas hasta el testigo de las esferas. (Video streaming).	Cada sorteo.	Por cada sorteo no transmitido.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
29	La transmisión de las lecturas de Actas y eventos especiales. (Video streaming).	Cada lectura de Actas y evento especial.	Por cada lectura de Actas y evento especial no transmitido.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
30	Publicación de los videos editados en el sitio web del "Prestador del Servicio".	Cada concurso, sorteo, lectura de Actas y evento especial.	Al día natural posterior de la grabación de cada sorteo hasta las 12:30 h.	1% del valor de la factura quincenal, por cada día de retraso.
31	Bitácora de Inspección de Equipo.	Cada sorteo.	Antes de cada sorteo.	1% del valor de la factura quincenal.
32	Reporte de Publicación de los Videos Editados.	Cada sorteo.	Al día natural posterior de la grabación de cada sorteo hasta las 12:30 h.	1% del valor de la factura quincenal.
33	Reporte de entrega del video editado a la Subdirección de Concursos y Sorteos.	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural posterior al establecido en el calendario.	1% del valor de la factura quincenal.
34	Reporte de Transmisión por Internet (Canales y Redes Sociales)	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural posterior al establecido en el calendario.	1% del valor de la factura quincenal.
35	Reporte de publicación en el Cloud-FTP	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural posterior al establecido en el calendario.	1% del valor de la factura quincenal.
36	Interprete de Lengua de Señas Mexicana.	En los sorteos que se celebran los miércoles y domingos a las 20:30 hrs.	Por cada sorteo que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
37	Conductor(a).	En los sorteos que se celebran los miércoles y domingos a las 20:30 hrs.	Por cada sorteo que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

No.	Entregable	Periodicidad		Porcentaje del importe antes de I.V.A
38	Productor(a).	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
39	Jefe(a) de Piso.	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
40	Maquillista / Vestuarista.	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
41	Camarógrafo(a).	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
42	Diseñador(a) Gráfico.	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
43	Operador(a) de Mezcladora de Video.	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
44	Presentador(a).	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
45	Ayudante General.	Cada concurso, sorteo, lectura de Acta y evento especial.	Por cada evento que no asista.	1% del valor de la factura quincenal.
46	Curricula del personal que reemplace el “Prestador del Servicio”.	Dentro de los primeros 2 (dos) días naturales posteriores al cambio.	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
47	Vestuario, zapatos y accesorios para Presentadores.	Conforme al Calendario de entregas del vestuario para los presentadores. Anexo "5".	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
48	Disco Blu-Ray con los archivos de los videos editados. Este vendrá en el empaque original del dispositivo y en un embalaje pensando en su manipulación, transporte, almacenaje.	Se entregará conforme al calendario para recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural posterior al establecido en el calendario.	1% del valor de la factura quincenal.
49	Dispositivo de almacenamiento que contenga los videos editados por producto de los últimos 60 días del servicio.	Se entregará en la última fecha señalada en el calendario para la recepción de los entregables, Anexo "1".	Por cada día natural de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del importe de la garantía a que alude la cláusula Sexta de este instrumento, se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente y en la aplicación de las mismas se deberá observar lo establecido en el **“Anexo Técnico”** del presente contrato.

Las penas convencionales se podrán hacer efectivas con cargo al importe de los servicios realizados pendientes de pago y/o mediante la ejecución de la garantía otorgada, a partir del momento que se haga exigible el cumplimiento de la obligación.

Asimismo, **“El prestador de servicios”** se obliga con **“Pronósticos”** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“El prestador de servicios”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas.

En términos de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que un servicio o parte del mismo no es efectuado y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no realizada en las fechas pactadas, **“Pronósticos”**, previa notificación al **“El prestador de servicios”**, sin rescindir el presente contrato, podrá modificarlo, cancelando los servicios no realizados de que se trate, o bien parte de los mismos, aplicando a **“El prestador de servicios”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios hubieran sido prestados en fechas posteriores a la pactada para la prestación, siempre y cuando la suma total del monto de

las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

Décima Octava. Deducciones al pago.

“Pronósticos” aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “**El prestador de servicios**”, con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De conformidad con lo siguiente:

No.	Entregable	Periodicidad	Porcentaje del importe antes de I.V.A	
1	La Grabación Ininterrumpida con resolución FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles.	Cada sorteo, evento especial y foráneo.	Por la falta de cada grabación.	15% del valor de la factura quincenal.
2	La Grabación Ininterrumpida con resolución FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles.	Cada sorteo, evento especial y foráneo.	Por grabación incompleta.	10% del valor de la factura quincenal.
3	La Grabación Editada con resolución FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles.	Cada concurso, sorteo, lectura de Actas, evento especial y foráneo.	Por falta de cada grabación.	10% del valor de la factura quincenal.
4	La Grabación Editada con resolución FULL-HD 1,920 x 1,080 pixeles.	Cada concurso, sorteo, lectura de Actas, evento especial y foráneo.	Por grabación incompleta.	5% del valor de la factura quincenal.
5	Blu-Ray con la Grabación Editada en formato FULL-HD de los concursos, sorteos, lectura de Actas y eventos especiales.	Cada concurso, sorteo, evento especial, lectura de Actas y foráneo.	Por falta de cada grabación.	5% del valor de la factura quincenal.
6	La publicación en su caso en el Cloud-FTP del video editado para que lo tomen las televisoras para su difusión.	Cada sorteo, evento especial y lectura de resultados.	Por cada sorteo, evento especial y lectura de resultados incompleto o fuera del tiempo establecido por la Subdirección de Publicidad y Promoción en Medios.	2% del valor de la factura quincenal.
7	Publicación no autorizada o información ajena a la Institución en el sitio Web del "Prestador del Servicio".	Por cada publicación.		2% del valor de la factura quincenal.
8	Dispositivo de almacenamiento que contenga los videos editados por producto de los últimos 60 días del servicio.	Se entregará en la última fecha señalada en el calendario para la recepción de los entregables, Anexo "1".	Por entrega incompleta.	5% del valor de la factura quincenal.
9	Reposición de luminarias, reparación en el equipo de iluminación	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
10	Reposición de altavoces, reparación en el equipo de sonorización	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
11	Reposición de Cámara de Grabación.	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.
12	Reposición de cualquier tipo de Micrófono.	Cuando no funcione.	Por cada horario de sorteos de retraso.	1% del valor de la factura quincenal.

Décima Novena. Terminación anticipada.

Las partes convienen en que “**Pronósticos**” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin responsabilidad para “**Pronósticos**”, por razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**Pronósticos**” o al Estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de lo anterior y con fundamento en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emitirá un dictamen debidamente fundado y motivado, dando aviso a “**El prestador de servicios**”, por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que vaya a surtir efectos la terminación.

En caso de que “**Pronósticos**” decida terminar anticipadamente el presente contrato, reembolsará a “**El prestador de servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

Vigésima. Rescisión administrativa.

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**Pronósticos**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “**El prestador de servicios**” incurra en una o varias de las causas que a continuación se enumeran de manera enunciativa, mas no limitativa:

1. Porque no otorgue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a que alude la cláusula Sexta.
2. Por no iniciar en la fecha convenida la prestación de los servicios objeto de este contrato, o suspenda injustificadamente la prestación de los mismos.
3. Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado no atienda las instrucciones que “**Pronósticos**” le indique en términos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual.
4. Por no brindar a “**Pronósticos**” y/o a las dependencias que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.
5. Si se comprueba que la manifestación a que se refiere su declaración II.7 se realizó con falsedad, o bien resulta falsa la información proporcionada en su propuesta de servicios.
6. En el caso de que alguna autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otra figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte a su patrimonio en forma tal que le impida cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
7. Porque transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.
8. En general porque incumpla cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión administrativa a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

“**Pronósticos**” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**Pronósticos**” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato “**Pronósticos**” establecerá con “**El prestador de servicios**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, “**Pronósticos**” podrá recibir los servicios objeto del presente contrato, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

Vigésima Primera. Procedimiento de rescisión.

Si “**Pronósticos**” considera que “**El prestador de servicios**” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula que antecede, o en su caso se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, lo comunicará por escrito a éste para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte en su caso las pruebas que estime convenientes; si transcurrido el término en mención “**El prestador de servicios**” no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, “**Pronósticos**” estima que las mismas no son pertinentes, en un término de 15 (quince) días hábiles dictará la resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se prestaran los servicios conforme al mismo, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**Pronósticos**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, y que se hayan aplicado, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en los artículos 54, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III, de la referida Ley.

“**Pronósticos**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

Vigésima Segunda. Propiedad Intelectual.

“**El prestador de servicios**” asume toda la responsabilidad por las violaciones que en materia de patentes, marcas y derechos de autor, se ocasionen por la ejecución total o parcial de los servicios descritos en la cláusula Primera de este contrato.

En caso de litigio como consecuencia de lo anterior, “**El prestador de servicios**” garantiza la continuidad de los servicios materia del presente contrato, obligándose a subsanar en su totalidad la o las referidas violaciones, quedando “**Pronósticos**” liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que lo anterior no fuese posible, “**Pronósticos**” podrá rescindir el presente contrato aplicando el procedimiento establecido en la cláusula Vigésima Primera del presente instrumento.

Vigésima Tercera. Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de las partes en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación.

Se entiende por fuerza mayor, el hecho del hombre previsible o imprevisible, pero inevitable que impide también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación.

En los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**Pronósticos**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

En cualquiera de los casos previstos en el mencionado artículo, en su caso se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse, de ser procedente el procedimiento de terminación anticipada de este contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**Pronósticos**”, éste pagará a “**El prestador de servicios**” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la misma, siempre y cuando se compruebe fehacientemente que fueron efectivamente erogados en relación al presente contrato y como consecuencia directa de la suspensión referida; pactándose asimismo que para efectos del pago correspondiente se estará a los plazos establecidos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Cuarta. Relaciones laborales.

“**El prestador de servicios**”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, conviene expresamente en que es el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que deriven de las citadas actividades según sea el caso, y también será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, siendo enunciativas, más no limitativas.

Consecuentemente en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a “**Pronósticos**” como patrón directo o sustituto del personal de “**El prestador de servicios**”, por lo que éste asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la realización del objeto de este contrato pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que los ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a “**Pronósticos**”; en tal virtud “**El prestador de servicios**” se hace responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, sacando a “**Pronósticos**” en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.

Vigésima Quinta. Notificaciones.

Cualquier notificación, solicitud o comunicado que deba ser entregado o elaborado de acuerdo con lo dispuesto en este contrato y sus anexos, se formulará por escrito, y se considerarán efectivos únicamente si son entregados en forma personal o por transmisión electrónica, y en este último caso siempre y cuando sean

debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas designadas para la administración y verificación del presente contrato y en los domicilios que se consignan en las declaraciones correspondientes de ambas partes.

Vigésima Sexta. Ley aplicable.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Vigésima Séptima. Del Procedimiento de Conciliación.

“Pronósticos” y “El prestador de servicios” podrán sujetarse al procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para la solución de los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con el contrato.

Para tal efecto, “Pronósticos” y “El prestador de servicios” deberán apegarse a los requisitos establecidos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

Vigésima Octava. Jurisdicción.

Para la interpretación, y cumplimiento del presente contrato, en caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Previa lectura del contenido del presente contrato, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de México, el día ____ de _____ de 2017.

POR “PRONÓSTICOS”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**C.P. FRANCISCO ALANIS GLORIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
APODERADO LEGAL**

REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL

**LIC. MIGUEL ANGEL SOLA VALDÉS
SUBDIRECTOR GENERAL DE MERCADOTECNIA
ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

TESTIGO

C. DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

**SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y SORTEOS
ÁREA VERIFICADORA Y ADMINISTRADORA**

**LIC. VIRGINIA CRISTINA DÍAZ ANAYA
SUBDIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

VALIDADO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

Las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al contrato _____, constante de ____ (fojas en letra) fojas útiles y celebrado entre **Pronósticos para la Asistencia Pública “Pronósticos”** y _____, “El prestador de servicios”, conste.-----

ANEXO 18
MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de **(señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana)**, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por **(nombre o razón social de “El Prestador de Servicio” s)**; con **R.F.C. No.** _____ con domicilio en **(domicilio exactamente como aparece en el contrato)**, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**_____ pesos** ___/100 m.n.), equivalente al 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato no. ___-201_ celebrado el **(fecha en que se firma el contrato)** con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad total de \$ _____ (**_____ pesos 00/100 m.n.**), antes de I.V.A., celebrado con Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de su Representante Legal, el C.P. Francisco Alanís Gloria, Director Administrativo, cuyo objeto es la prestación del servicio _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando **(nombre o razón social de “El Prestador de Servicio” s)** no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de prestación de los servicios derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, **(nombre o razón social de “El Prestador de Servicio” s)** tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
7. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de **(nombre o razón social de “El Prestador de Servicio” s)** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, Pronósticos para la Asistencia Pública deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
11. Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.=FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: *(Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).*

ANEXO 19 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

Ciudad de México a ____ de ____ 2017.

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800

NAFINSA (623 46 72)

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) o al 53-25-60-00; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:
Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de prestador de servicios (opcional):

*
-
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE/INE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE/INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos () dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividades o giro:

Empleados a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI NO

ANEXO 20 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PRESTADOR DEL SERVICIOS.

Este procedimiento tiene por objeto establecer las responsabilidades a las que serán sujetos los licitantes y Prestador del Servicio es que incurran en infracciones, así como las sanciones que deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en adelante la (la LAASSP) y su Reglamento, la Ley de Asociaciones Público Privadas en adelante (LAPP), la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas en adelante (LFACP) así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en su caso las acciones que se tienen que llevar a cabo para realizar la denuncia correspondiente.

CAPÍTULO I DE LOS LICITANTES Y PRESTADOR DEL SERVICIOS

De acuerdo al Art. 2 de la LFACP, son personas sujetas a la aplicación de este procedimiento:

- I. Las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjeras, que participen en las contrataciones públicas de carácter federal, en su calidad de interesados, licitantes, invitados, Prestador del Servicio es, adjudicados, contratistas, permisionarios, concesionarios o análogos;
- II. Las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjeras, que en su calidad de accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados, comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, empleados o que con cualquier otro carácter intervengan en las contrataciones públicas materia de la LFACP y a nombre, por cuenta o en interés de las personas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que participen, de manera directa o indirecta, en el desarrollo de transacciones comerciales internacionales en los términos previstos de la LFACP, y
- IV. Los servidores públicos que participen, directa o indirectamente, en las contrataciones públicas de carácter federal, quienes estarán sujetos a responsabilidad en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, determinará, establecerá y regulará con forme a lo estipulado en el Art. 1 de la LFACP:

- I. Establecer las responsabilidades y sanciones que deban imponerse a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana y extranjeras, por las infracciones en que incurran con motivo de su participación en las contrataciones públicas de carácter federal previstas en la LFACP, así como aquellas que deban imponerse a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, por las infracciones en que incurran en las transacciones comerciales internacionales previstas en la LFACP, y
- II. Regular el procedimiento para determinar las responsabilidades y aplicar sanciones, y
- III. Establecer las autoridades federales competentes para interpretar y aplicar la LFACP.

Para llevar la aplicación de las infracciones y sanciones es necesario considerar los siguientes aspectos:

1. Requisitos para llevar a cabo la denuncia:

- El escrito de denuncia deberá contener de acuerdo al artículo 12 de la LFACP lo siguiente:

I. Los hechos y cualquier otra información que permitan advertir la comisión de presuntas infracciones;

II. Los datos de identificación del presunto infractor, y

III. El señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones. En el caso de las denuncias a que se refieren las fracciones II y V del artículo 10 de la LFACP, las instituciones denunciantes deberán acompañar los elementos probatorios correspondientes”.

• **Conforme a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la LAASSP que a la letra dice:**

“La Secretaría de la Función Pública tomará conocimiento de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones que cometan los licitantes o Prestador del Servicio es a través, entre otros, de los medios siguientes:

- I. CompraNet, para lo cual las dependencias y entidades deberán registrar la falta de formalización de los contratos y las rescisiones de los mismos en un plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se debió haber realizado la formalización correspondiente o de aquélla en que haya concluido la substanciación del procedimiento de rescisión, de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP;*
- II. Denuncia de las dependencias y entidades contratantes, en términos del párrafo cuarto del artículo 60 de la LAASSP, en los casos no comprendidos en la fracción anterior. En el supuesto de la fracción III del precepto invocado, dentro de la documentación comprobatoria que remitan, deberá encontrarse, en su caso, la que acredite el monto de los daños o perjuicios causados con motivo de la presunta infracción, haciendo el desglose y especificación de los conceptos de afectación de que se trate;*
- III. Vista de cualquier otra autoridad mediante la cual informe de actos o hechos posiblemente constitutivos de infracción, agregando la documentación comprobatoria con que se cuente para acreditar la conducta irregular, y*
- IV. Denuncia de particulares, en la que señalen bajo protesta de decir verdad los actos o hechos presuntamente sancionables. La manifestación de actos o hechos falsos será sancionada en términos de la legislación penal aplicable.”*

• **Asimismo, lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 60 de la LAASSP que a la letra dice:**

“Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta LAASSP, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.”

2. Autoridades competentes:

- **Secretaría de la Función Pública** ubicada en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Delegación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020 Ciudad de México, teléfono: 01 55 2000 3000. (Art. 59 de la LAASSP, así como 3 de la LFACP)
- **Órgano Interno de Control y el Titular de Área de Responsabilidades y Quejas de Pronósticos para la Asistencia Pública** ubicado el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas. (Art. 59 de la LAASSP, 3 y 5 de la LFACP, así como el 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública)
- **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Art. 3 de la LFACP).

3. Inicio de procedimiento para imponer sanciones (Art. 61 del Reglamento de la LAASSP, 13 de LFACP, 132 y 133 del Reglamento de la LAPP)

Una vez que la Secretaría de la Función Pública tenga conocimiento de actos o hechos posiblemente constitutivos de infracción, según lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de la LAASSP, realizará las investigaciones y actuaciones que correspondan a fin de sustentar la imputación, para lo cual podrá requerir a Pronósticos para la

Asistencia Pública, a las autoridades que corresponda, a los particulares o, en su caso, solicitar a los licitantes o Prestador del Servicio es que aporten mayores elementos para su análisis.

Las notificaciones relativas al procedimiento de sanción, así como aquéllas vinculadas con las investigaciones a que se refiere el párrafo anterior, podrán realizarse de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 del Reglamento de la LAASSP.

Si desahogadas las investigaciones se concluye que existen elementos suficientes para sustentar la imputación al licitante o Prestador del Servicio, se iniciará el procedimiento para imponer sanciones previsto en el Título Quinto de la LAASSP; de lo contrario, se acordará la improcedencia y el archivo del expediente.

Cuando de las actuaciones previstas en este artículo se adviertan posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, se dará vista a la autoridad de la Secretaría de la Función Pública competente en esa materia para que resuelva lo conducente.

Una vez que la Función Pública tenga conocimiento de hechos presumiblemente constitutivos de una infracción, realizará las investigaciones y actuaciones a fin de sustentar la imputación, para lo cual podrá requerir a Pronósticos para la Asistencia Pública, la documentación e información necesaria, solicitar a los particulares que aporten mayores elementos para su análisis, y llevar a cabo las diligencias para mejor proveer que estime necesarias.

Tratándose de información que solicite a los particulares, podrá hacer uso de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

4. Investigación

Art.15 de la LFACP. Durante la etapa de investigación, las autoridades competentes podrán, además de requerir información en términos del artículo 14, llevar a cabo las demás diligencias que para mejor proveer se estimen necesarias, incluyendo la solicitud de documentación e información a cualquiera otra persona física o moral, tendiente a comprobar las presuntas infracciones.

Art. 22 de la LFACP. Desahogadas las pruebas, se concederá al presunto infractor un plazo de cinco días hábiles para formular alegatos. Transcurrido dicho plazo, se cerrará la instrucción y se dictará la resolución que corresponda en un plazo que no excederá de cuarenta días hábiles.

Art. 25 de la LFACP Dentro de la etapa de investigación o dentro del procedimiento administrativo sancionador, las autoridades competentes podrán imponer medidas de apremio, a efecto de hacer cumplir sus determinaciones.

Las medidas de apremio, serán las siguientes:

- I. Apercibimiento, y
- II. Multa, de cien a dos mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.

Toda medida de apremio deberá estar debidamente fundada y motivada.

Art. 130 del Reglamento de la LAPP. La Función Pública tomará conocimiento e investigará los hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a que se refiere el artículo 130 de la LAPP, entre otros, a través de cualquiera de los medios siguientes:

- I. CompraNet, con base en la información ingresada por Pronósticos para la Asistencia Pública en términos del artículo 15 del Reglamento de la LAPP;
- II. Denuncias formuladas por parte de Pronósticos para la Asistencia Pública como entidad contratante, o cualquier otra autoridad;
- III. Denuncias de particulares en las que señalen, bajo protesta de decir verdad, las presuntas infracciones. Las manifestaciones hechas con falsedad serán sancionadas en términos de las disposiciones penales y demás aplicables, o
- IV. Informes de los observadores y testigos sociales que, en su caso, hayan participado en los concursos para adjudicar los proyectos.

Procedimiento Administrativo Sancionador (Art. 18 de la LFACP)

Si de la investigación realizada se advirtieren elementos suficientes que hagan presumir la existencia de las infracciones previstas en el Capítulo Segundo de la LFACP, la autoridad competente dictará acuerdo de inicio del procedimiento administrativo sancionador, el cual deberá ser notificado en términos del artículo 19 de la LFACP.

El acuerdo a que hace referencia el párrafo anterior deberá contener, por lo menos:

- I. Nombre del presunto infractor o infractores;
- II. Datos de identificación del expediente que se integre con motivo del inicio del procedimiento y lugar en donde podrá consultarse;
- III. Señalamiento claro, objetivo y preciso de las infracciones que se le imputan y, en su caso, de quien haya actuado como intermediario;
- IV. Las disposiciones de la LFACP en que se funde el procedimiento, señalando aquéllas que se estimen transgredidas;
- V. El señalamiento de los beneficios establecidos en la LFACP para las personas que confiesen su responsabilidad sobre la imputación que se les formule, y
- VI. Nombre y firma de la autoridad competente, así como fecha y lugar de su emisión.

Consideraciones Para La Imposición De Sanciones (Art. 61 de la LAASSP)

Art. 61 de la LAASSP. La Secretaría de la Función Pública impondrá las sanciones considerando:

- I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;**
- II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;**
- III. La gravedad de la infracción, y**
- IV. Las condiciones del infractor.**

Para lo cual la Secretaría de la Función Pública observará lo dispuesto Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Art. 28 de la LFACP Para la imposición de las sanciones administrativas se tomarán en cuenta los elementos que a continuación se señalan:

- I. La gravedad de la infracción en que se incurra;
- II. Las circunstancias económicas del infractor.

Para efectos de lo previsto en esta fracción, se podrá considerar la información de los contratos que el infractor tenga celebrados y estén registrados en CompraNet, o bien, si no se contara con esa información, se podrá considerar el monto del contrato, permiso, concesión o transacción comercial que dé origen al procedimiento administrativo sancionador de que se trate;

- III. Los antecedentes del infractor, incluido su comportamiento en contrataciones públicas de carácter federal previas o, en su caso, en transacciones comerciales internacionales;

- IV. El grado de participación del infractor;
- V. Los medios de ejecución;
- VI. La reincidencia en la comisión de las infracciones previstas en la LFACP, y
- VII. El monto del beneficio, lucro, o del daño o perjuicio derivado de la infracción, cuando éstos se hubieren causado.

Se considerará reincidente al infractor que habiendo sido declarado responsable de la comisión de alguna de las infracciones a que se refiere la LFACP, incurra nuevamente en una o varias de ellas, dentro de un lapso de diez años contados a partir de que surta efectos la notificación de la primera sanción.

5. Conclusiones

Art.17 de la LFACP. Concluidas las diligencias de investigación, las autoridades competentes procederán al análisis de la información recabada, a efecto de determinar la procedencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador.

Si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la probable responsabilidad del infractor, se emitirá acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios y no hubieren prescrito las facultades para sancionar.

Art.23 de la LFACP. La resolución que se dicte decidirá sobre la inexistencia de responsabilidad o sobre la imposición de las sanciones, debiendo notificarse al interesado en un plazo no mayor de diez días hábiles.

6. Sanciones a las que se harán acreedores los licitantes, Prestador de Servicios.

Motivo	Sanciones	Fundamento
Los licitantes o Prestador del Servicio es que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública.	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	Artículo 59 de la LAASSP
Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, serán sancionados	Con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	
Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.	Además de la sanción a que se refiere el primer párrafo artículo 59 de la LAASSP, se inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos.	
Los Prestador del Servicio es a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.	La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y	
Los Prestador del Servicio es que no cumplan con		

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

Motivo	Sanciones	Fundamento
<p>sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.</p>	entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.	Artículo 60 de la LAASSP y 131 de la LAPP
Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.		
Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento.		
Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.		
<p>Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen dos o más contratos con cualquier dependencia o entidad, dentro del plazo de dos años, serán sancionados, por lo que respecta al segundo y sucesivos contratos no firmados</p> <p>Se presumirá que la falta de firma del contrato por parte del licitante a quien se le adjudicó el mismo le es imputable a éste, salvo prueba en contrario que aporte durante el procedimiento administrativo sancionador con la que justifique dicha omisión.</p>	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, (Art. 59 de la LAASSP).	Artículo 109 del Reglamento de la LAASSP y 134 del Reglamento de la LAPP
Cuando una instancia de inconformidad sea sobreesidida o resuelta como infundada y en la misma se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación	Se sancionará al inconforme con inhabilitación en términos de la fracción IV del artículo 60 y multa de acuerdo con el primer párrafo del artículo 59 de la LAASSP.	Artículo 110 del Reglamento de la LAASSP
<p>I. Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.</p> <p>Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de invitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;</p>	<p>Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario con el propósito de que la persona física o moral a que se refiere la fracción I del artículo 2 de esta la LFACP obtenga algún beneficio o ventaja en la contratación pública de que se trate, ambos serán sancionados previo procedimiento administrativo sancionador que se sustancie en términos del capítulo cuarto de la LFACP.</p> <p>Tratándose de personas físicas: a) Multa equivalente a la cantidad de mil a cincuenta mil veces el salario mínimo diario general vigente para la Ciudad de México.</p>	Artículo 8, 18 al 26 y 27 de la LFACP
II. Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el artículo 2 de la LFACP, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;	Tratándose de permisos, concesiones, autorizaciones o trámites relacionados con contrataciones públicas federales o transacciones comerciales internacionales, la multa máxima prevista en el párrafo anterior podrá incrementarse hasta en un cincuenta por ciento, cuando existan elementos objetivos para	

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

Motivo	Sanciones	Fundamento
	determinar por parte de la autoridad competente que el beneficio obtenido por el infractor fue superior a la multa máxima.	
<p>III. Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;</p>	<p>Para el caso de contrataciones públicas federales realizadas, en términos de los ordenamientos legales en materia de contrataciones públicas, si la multa máxima prevista en el primer párrafo de este inciso resulta menor al treinta por ciento del monto del contrato, se impondrá una multa de entre el treinta y hasta el treinta y cinco por ciento del monto del contrato si este último le fue adjudicado al infractor, y</p>	
<p>IV. Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;</p>	<p>b) Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 8 años;</p> <p>Cuando se trate de personas morales:</p>	
<p>V. Intervenga en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;</p>	<p>a) Multa equivalente a la cantidad de diez mil hasta dos millones de veces el salario mínimo diario general vigente para la Ciudad de México.</p>	
<p>VI. Obligué sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;</p>	<p>Para el caso de contrataciones públicas federales realizadas, en términos de los ordenamientos legales en materia de contrataciones públicas, si la multa máxima prevista en el primer párrafo de este inciso resulta menor al treinta por ciento del monto del contrato, se impondrá una multa de entre el treinta y hasta el treinta y cinco por ciento del monto del contrato si este último le fue adjudicado al infractor.</p>	
<p>VII. Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y</p>		
<p>VIII. Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.</p>		
<p>I. Concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato que les haya sido adjudicado;</p>		
<p>II. El desarrollador que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate.</p>	<p>Además de las sanciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones aplicables, la Secretaría de la Función Pública podrá inhabilitar temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAPP, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p>	
<p>III. Personas físicas o morales -y administradores que representen a éstas- que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su ejecución, o bien en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;</p>		<p>Artículo 130, de la LAPP</p>
<p>IV. Personas que contraten servicios de asesoría,</p>		

Motivo	Sanciones	Fundamento
consultoría o apoyo en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador de los servicios, a su vez, son recibidas por servidores públicos, por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y		
V. Persona o personas, físicas o morales, que tengan el control de una persona moral que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones I, II y IV inmediatas anteriores.		

7. Publicación de Circular en CompraNet

Art. 132 de la LAPP y 135 de su Reglamento. Las dependencias o entidades, dentro de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de hechos que presumiblemente puedan dar lugar a una inhabilitación, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los mismos.

Art. 111 del Reglamento de la LAASSP La publicación de la circular a que se refiere el párrafo segundo del artículo 60 de la LAASSP deberá realizarse en CompraNet y simultáneamente enviarse al Diario Oficial de la Federación para los mismos efectos. La inhabilitación surtirá efectos a partir de la publicación de la circular correspondiente en CompraNet.

8. Pago de la Sanción

Art. 113 del Reglamento de la LAASSP. Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante o Prestador del Servicio acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la Secretaría de la Función Pública el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos.

En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la dependencia o entidad convocante durante la evaluación de las proposiciones.

9. Notificaciones

Art.19 de la LFACP. Las notificaciones se harán:

- I. En forma personal, cuando se realicen a los sujetos a que se refiere el artículo 2 de la LFACP, y
- II. Por oficio, cuando se realicen a las autoridades.

Para la práctica de notificaciones personales fuera del lugar de residencia de la autoridad competente, ésta podrá auxiliarse de cualquier autoridad federal, quien la llevará a cabo de acuerdo a la normativa aplicable y tendrá la obligación de remitirle las constancias respectivas, dentro de los tres días siguientes a aquél en que se practicó la misma.

Toda notificación surtirá sus efectos el día siguiente a aquél en que se haya realizado.

Art. 20 de la LFACP. Dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo sancionador, el presunto infractor podrá manifestar lo que a su derecho convenga, por escrito firmado bajo protesta de decir verdad o mediante comparecencia ante la autoridad competente, dando respuesta a todos y cada uno de los actos que se le imputan, ofreciendo y presentando las

pruebas que estime pertinentes y, en su caso, reconociendo su responsabilidad en relación con la infracción de que se trate en los términos y para los efectos previstos en la LFACP.

Si el presunto infractor confesara su responsabilidad, se procederá de inmediato a dictar resolución, salvo que las autoridades competentes dispongan la recepción de pruebas para acreditar la veracidad de la confesión. En caso de que se acepte la plena validez de la confesión, se aplicará lo dispuesto en el artículo 32 de la LFACP.

Si el presunto infractor no manifestare por escrito lo que a su derecho convenga o no compareciere dentro del plazo establecido en el párrafo primero de este artículo o dejare de responder alguna de las conductas o hechos que se le imputan, éstos se tendrán por ciertos, salvo prueba en contrario.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

1. Responsabilidades Civiles, Administrativas O Penales Independientes (Art. 63 de la LAASSP y el 133 de la LAPP)

Las responsabilidades y las sanciones a que se refiere la LAASSP serán independientes de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

2. Infracción por Causa de Fuerza Mayor o de caso Fortuito (Art. 64 de la LAASSP)

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas, así como en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.

3. Emisión de Fallo (Art. 112 del Reglamento la LAASSP)

Cuando la Secretaría de la Función Pública haya inhabilitado a un Prestador del Servicio con posterioridad a la emisión de un fallo en el que se le adjudicó un contrato, las dependencias y entidades formalizarán el contrato respectivo.

Recurso de revisión

Art. 24 de la LFACP. Los sujetos sancionados, podrán interponer el recurso de revisión previsto en el Título Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Art. 131 del Reglamento de la LAPP. Las denuncias e informes que se presenten a la Función Pública en términos del artículo 130 del Reglamento de la LAPP deberán acompañarse de toda la documentación y demás elementos probatorios con que se cuente para sustentar la presunta infracción. En el supuesto a que se refiere el artículo 130, fracción II, de la LAPP, las dependencias y entidades federales remitirán a la Función Pública la documentación que acredite el monto de los daños y perjuicios causados con motivo de la presunta infracción, con el desglose y especificación de los conceptos de afectación de que se trate.

4. Disposiciones establecidas de acuerdo a la LFACP

Art. 6 Las disposiciones contenidas en los Capítulos Tercero, Cuarto, y Sexto de la LFACP, serán aplicables en todos los casos en que se investigue y, en su caso, sustancie el procedimiento administrativo sancionador que derive de la posible comisión de las infracciones previstas en el artículo 9 de la LFACP, con independencia de que para tales efectos se utilicen los mecanismos de asistencia y cooperación internacional previstos en las convenciones internacionales para la prevención y el combate a la corrupción, de las que el Estado mexicano sea parte.

Art. 7 Las responsabilidades y sanciones a que se refiere la LFACP se determinarán y aplicarán con independencia

de las demás responsabilidades y sanciones previstas en los ordenamientos legales aplicables.

5 Reglas para las Solicitudes de Información (Art. 14 de la LFACP)

Las solicitudes de información se sujetarán a las reglas siguientes:

- I. **Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que sean sujetos de investigación por presuntas irregularidades cometidas en las contrataciones públicas de carácter federal, deberán atender los requerimientos que, debidamente fundados y motivados, les formulen las Autoridades competentes dentro de los plazos establecidos en la LFACP y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.**

Para los efectos de tales requerimientos la Autoridad competente fijará un plazo para la atención del requerimiento respectivo y no será inferior a 5 días hábiles ni mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del requerimiento respectivo, sin perjuicio de poder ampliarlo hasta 10 días hábiles más, cuando, por causas justificadas, así lo soliciten los interesados. En caso de no atender los requerimientos sin causa justificada, la Autoridad competente podrá imponerles una multa en términos del artículo 25 de la LFACP.

- II. **Las instituciones públicas contratantes a las que se les formulen requerimientos de información, tendrán la obligación de proporcionarla dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación respectiva.**

Cuando derivado de la complejidad de los requerimientos de información formulados, las instituciones públicas contratantes requieran de un plazo mayor para su atención, deberán solicitar prórroga por escrito ante la autoridad competente, debidamente justificada. La ampliación del término que en su caso se otorgue será improrrogable y no podrá exceder de 20 días hábiles.

Cuando los servidores públicos no atiendan los requerimientos a que se refiere este artículo, se les impondrá una multa en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de la LFACP, salvo que exista mandato legal o judicial o causa justificada a juicio de la autoridad competente que se los impida y con independencia de que se inicien las acciones para fincar a los servidores públicos la responsabilidad administrativa a que haya lugar.

- III. **La Autoridad competente tendrá acceso, en términos de las leyes en la materia, a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, con inclusión de aquella que las disposiciones legales consideren como de carácter reservado, confidencial o que deba mantenerse en secreto, cuando esté relacionada con la comisión de infracciones a que se refiere la LFACP, con la obligación de mantener la misma reserva o secrecía, hasta en tanto no se derive de su revisión la determinación de las sanciones correspondientes.**

La información obtenida en los términos de este artículo tendrá valor probatorio en el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

Para los efectos de las fracciones I y II del presente artículo, la reincidencia en el incumplimiento de requerimientos se sancionará con multa de hasta el doble de aquella que se hubiera impuesto en términos de esas fracciones, sin perjuicio de que subsista la obligación de dar cumplimiento al requerimiento respectivo.

6. Reducciones de Sanciones

Art. 31 de la LFACP. La persona que haya realizado alguna de las infracciones, o bien, que se encuentre participando en su realización, podrá confesar su responsabilidad con el objeto de acogerse al beneficio de reducción de sanciones establecido en este artículo.

La aplicación del beneficio a que hace referencia el párrafo anterior, tendrá por efecto una reducción de entre el cincuenta y el setenta por ciento del monto de las sanciones que se impongan al responsable. Para su procedencia será necesario que adicionalmente se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Que no se haya notificado a ninguno de los presuntos infractores el inicio del procedimiento administrativo sancionador;
- II. Que la persona que pretende acogerse a este beneficio, sea entre los sujetos involucrados en la infracción, la primera en aportar los elementos de convicción suficientes y que a juicio de las autoridades competentes permitan comprobar la existencia de la infracción;
- III. Que la persona que pretende acogerse al beneficio coopere en forma plena y continua con la autoridad competente que lleve a cabo la investigación y, en su caso, con la que substancie el procedimiento administrativo sancionador conducente, y
- IV. Que la persona interesada suspenda de inmediato su participación en la infracción.

Las personas que soliciten este beneficio serán sujetas del procedimiento administrativo sancionador a que se refiere la LFACP, en el cual se constatará el cumplimiento de los requisitos a que hace referencia este artículo, así como la veracidad y validez de la confesión realizada y se resolverá sobre la procedencia de dicho beneficio.

Art. 32 de la LFACP Una vez iniciado el procedimiento administrativo sancionador a que se refiere la LFACP, si el presunto infractor confiesa su responsabilidad sobre los actos que se le imputan, se le aplicará una reducción del cincuenta por ciento del monto de las sanciones que se impongan, siempre que lo haga dentro del plazo a que se refiere el artículo 20 de la LFACP.

CAPÍTULO II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

SANCIONES

Art. 62 de la LAASSP La Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a quienes infrinjan las disposiciones de este ordenamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Secretaría de la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere la LAASSP citada en el párrafo anterior, podrá abstenerse de iniciar los procedimientos previstos en ella, cuando de las investigaciones o revisiones practicadas se advierta que el acto u omisión no es grave, o no implica la probable comisión de algún delito o perjuicio patrimonial a la dependencia o entidad, o que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, hubieren producido, desaparecieron o se hayan resarcido.

Art. 11 y 16 de la LFACP Todo servidor público tendrá la obligación de denunciar por escrito las acciones u omisiones que en ejercicio de sus funciones tuviere conocimiento y que pudieren ser sancionadas en términos de la LFACP. El incumplimiento de dicha obligación será motivo de las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o del ordenamiento legal aplicable de las entidades federativas, tratándose de contrataciones públicas federales que realicen dichas entidades federativas, los municipios, incluidos los entes públicos de unas y otros y los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Los servidores públicos de las autoridades competentes que con motivo de las investigaciones que lleven a cabo, tengan acceso a información clasificada como reservada o confidencial, se abstendrán de divulgarla o

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HJY001-E6-2017 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS SORTEOS, EVENTOS ESPECIALES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS QUE REALIZA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES”.

proporcionarla indebidamente bajo cualquier medio; en caso contrario, serán sancionados en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos aplicables.

Art. 128 de la LAPP y 129 de su Reglamento. El incumplimiento a las disposiciones por parte de los servidores públicos, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y demás disposiciones que resulten aplicables.

La Secretaría de la Función Pública vigilará los procesos de contratación materia de la LAPP, en los términos de las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su respectivo reglamento interior le conceden. De la misma forma la Auditoría Superior de la Federación ejercerá sus atribuciones de auditoría y fiscalización en los términos que las disposiciones constitucionales y legales lo señalan.